



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



[Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0)

Esta licencia permite que otros distribuyan, mezclen, adapten y construyan sobre su trabajo, incluso comercialmente, siempre que le reconozcan la creación original. Esta es la licencia más complaciente que se ofrece. Recomendado para la máxima difusión y uso de materiales con licencia.

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMICA PERUANA"

....

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud TURNITIN ITHENTICATE 2.0 de la **TESIS** titulada:

DEFENSA LEGAL Y DETERMINACIÓN DE LA PENA EN CASOS DE ROBO AGRAVADO, DE ACUERDO CON OPERADORES DE JUSTICIA, DISTRITO JUDICIAL DE ICA, 2024

Presentado por:

RAMOS ESPINO, KARELIA JULIET

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

El resultado obtenido es del 0% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 10 de Julio del 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Rosalina Travezan Moreyra
Dra. ROSALINA TRAVEZAN MOREYRA
DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Facultad de Derecho y Ciencia Política



Defensa legal y determinación de la pena en casos de robo
agravado, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de
Ica, 2024

Línea de investigación.

Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales

Bach. RAMOS ESPINO, Karelía Juliet

Ica, Perú
2024

DEDICATORIA

Dedico este artículo principalmente a Dios y le doy gracias por darme la fuerza necesaria para lograr este objetivo. Gracias a mis progenitores por su amor y motivación. Finalmente, para los que no me creyeron, su actitud me dio más motivación.

AGRADECIMIENTOS

A mi amado Dios y a mi respetado asesor en este momento de culminación y gratitud. A ti, Dios misericordioso, te doy gracias por iluminar mi sendero, por darme fortaleza en los momentos de duda y por bendecirme con la sabiduría y el entendimiento para completar este viaje académico.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	xi
ABSTRACT.....	xii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA	11
III. RESULTADOS	15
IV. DISCUSIÓN.....	49
V. CONCLUSIONES.....	51
VI. RECOMENDACIONES.....	52
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53
VIII. ANEXOS	55

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de operacionalización de variable (X): Defensa Legal	9
Tabla 2 Matriz de operacionalización de variable (Y): Determinación de la pena	10
Tabla 3 ¿Considera que, al evaluar las pruebas en un proceso penal, el deber de diligencia del abogado debe incluir una revisión exhaustiva de la validez y relevancia de cada evidencia presentada?.....	15
Tabla 4 ¿Cree que un abogado cumple adecuadamente con su deber de diligencia si analiza minuciosamente las pruebas para asegurarse de que ninguna evidencia sea ignorada o desestimada sin fundamento?	16
Tabla 5 ¿Estima que el abogado debe asumir como parte de su deber de diligencia la tarea de investigar la procedencia y autenticidad de las pruebas antes de presentarlas en juicio?.....	17
Tabla 6 ¿Piensa que el deber de diligencia del abogado se refleja en la capacidad de representar efectivamente a su cliente, asegurando que todos los argumentos y pruebas relevantes sean considerados por el tribunal?.....	17
Tabla 7 ¿Opina que el abogado, en cumplimiento de su deber de diligencia, debe garantizar que la estrategia de defensa seleccionada sea la más adecuada para proteger los intereses legales de su cliente?	18
Tabla 8 ¿Considera que, para asegurar el derecho a la defensa, es fundamental que todos los individuos tengan acceso inmediato y sin restricciones a la asesoría legal desde el momento de su detención?	19
Tabla 9 ¿Cree que garantizar el acceso a una representación legal adecuada en todas las etapas del proceso judicial es crucial para proteger el derecho a la defensa y evitar errores en la determinación de la pena?.....	20
Tabla 10 ¿Estima que el derecho a la defensa se ve comprometido si el acusado no puede estar presente en todas las audiencias del juicio, lo que podría afectar la determinación justa de la pena?	21
Tabla 11 ¿Piensa que la efectiva presencia del abogado defensor en cada etapa del juicio es esencial para salvaguardar el derecho a la defensa y garantizar una correcta valoración de las pruebas y argumentos?.....	22
Tabla 12 ¿Opina que, para proteger plenamente el derecho a la defensa, es necesario que la asesoría legal proporcionada sea de calidad y especializada, especialmente en casos complejos que puedan influir significativamente en la pena impuesta?	23
Tabla 13 ¿Considera que, en casos de robo agravado, es crucial que las normas legales sean lo suficientemente claras para que la determinación de la pena se realice sin margen de interpretación ambigua?.....	24

Tabla 14 ¿Cree que la claridad en las normas relacionadas con el robo agravado garantiza una aplicación justa y equitativa de las penas correspondientes?	25
Tabla 15 ¿Estima que la aplicación estricta de las normas penales en casos de robo agravado es necesaria para mantener la coherencia y la previsibilidad en la determinación de las penas?	26
Tabla 16 ¿Piensa que el principio de legalidad se respeta mejor cuando se aplican estrictamente las penas establecidas por la ley en los casos de robo agravado, sin permitir interpretaciones flexibles?	27
Tabla 17 ¿Opina que tener normas bien definidas y detalladas sobre el robo agravado contribuye a una correcta administración de justicia y evita la arbitrariedad en la imposición de penas?	29
Tabla 18 ¿Considera que, en casos de robo agravado, es fundamental que la pena impuesta refleje adecuadamente la gravedad del delito, asegurando así una justicia proporcional?	30
Tabla 19 ¿Cree que la proporcionalidad en la determinación de la pena debe tener en cuenta no solo la gravedad del delito de robo agravado, sino también las circunstancias atenuantes o agravantes del caso específico?	31
Tabla 20 ¿Estima que, para garantizar una pena justa en casos de robo agravado, es necesario que los jueces tengan directrices claras que les permitan evaluar la proporcionalidad de la sanción?	32
Tabla 21 ¿Piensa que la gravedad del delito de robo agravado debe ser el factor principal al determinar la pena, siempre considerando la necesidad de proporcionalidad entre el daño causado y la sanción aplicada?	33
Tabla 22 ¿Opina que, para lograr una pena justa en casos de robo agravado, es esencial que las leyes permitan cierta flexibilidad al juez para adaptar la sanción a las particularidades de cada caso, respetando siempre el principio de proporcionalidad?	34
Tabla 23 ¿Considera que, en casos de robo agravado, es esencial que los jueces proporcionen una explicación detallada y clara de los motivos que llevaron a la determinación de la pena?	35
Tabla 24 ¿Cree que la transparencia en la fundamentación de las sentencias contribuye a una mayor confianza en el sistema judicial, especialmente en casos de robo agravado?	36
Tabla 25 ¿Estima que una adecuada motivación judicial en las sentencias por robo agravado ayuda a garantizar que las penas sean percibidas como justas y proporcionadas?	37
Tabla 26 ¿Piensa que la obligación de fundamentar las decisiones judiciales en casos de robo agravado fortalece el principio de legalidad y evita la arbitrariedad en la determinación de la pena?	38
Tabla 27 ¿Opina que la correcta motivación de las penas en los casos de robo agravado permite una mejor comprensión de los criterios utilizados por el juez, facilitando así la revisión y apelación de las sentencias?	39

Tabla 28 ¿Considera que, en casos de robo agravado, la correcta clasificación delictiva es fundamental para determinar adecuadamente la franja de la pena dentro del sistema de tercios?	40
Tabla 29 ¿Cree que la gradación de penas en el sistema de tercios debe reflejar con precisión las circunstancias atenuantes y agravantes de cada caso específico de robo agravado?.....	41
Tabla 30 ¿Estima que una clasificación delictiva detallada y precisa en casos de robo agravado facilita la aplicación justa y equitativa de las penas dentro del sistema de tercios?	42
Tabla 31 ¿Piensa que la gradación de penas en el sistema de tercios debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a la gravedad del delito y las particularidades de cada caso de robo agravado?	43
Tabla 32 ¿Opina que una correcta clasificación delictiva es esencial para asegurar que el sistema de tercios funcione adecuadamente en la determinación de la pena en casos de robo agravado, evitando injusticias y arbitrariedades?.....	44
Tabla 33 Comprobación de Hipótesis General:	45
Tabla 34 Comprobación de Hipótesis Específica 1:	46
Tabla 35 Comprobación de Hipótesis Específica 2:	47
Tabla 36 Comprobación de Hipótesis Específica 3:	48

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Considera que, al evaluar las pruebas en un proceso penal, el deber de diligencia del abogado debe incluir una revisión exhaustiva de la validez y relevancia de cada evidencia presentada?.....	15
Figura 2 ¿Cree que un abogado cumple adecuadamente con su deber de diligencia si analiza minuciosamente las pruebas para asegurarse de que ninguna evidencia sea ignorada o desestimada sin fundamento?	16
Figura 3 ¿Estima que el abogado debe asumir como parte de su deber de diligencia la tarea de investigar la procedencia y autenticidad de las pruebas antes de presentarlas en juicio?.....	17
Figura 4 ¿Piensa que el deber de diligencia del abogado se refleja en la capacidad de representar efectivamente a su cliente, asegurando que todos los argumentos y pruebas relevantes sean considerados por el tribunal?.....	18
Figura 5 ¿Opina que el abogado, en cumplimiento de su deber de diligencia, debe garantizar que la estrategia de defensa seleccionada sea la más adecuada para proteger los intereses legales de su cliente?	19
Figura 6 ¿Considera que, para asegurar el derecho a la defensa, es fundamental que todos los individuos tengan acceso inmediato y sin restricciones a la asesoría legal desde el momento de su detención?	20
Figura 7 ¿Cree que garantizar el acceso a una representación legal adecuada en todas las etapas del proceso judicial es crucial para proteger el derecho a la defensa y evitar errores en la determinación de la pena?.....	21
Figura 8 ¿Estima que el derecho a la defensa se ve comprometido si el acusado no puede estar presente en todas las audiencias del juicio, lo que podría afectar la determinación justa de la pena?	22
Figura 9 ¿Piensa que la efectiva presencia del abogado defensor en cada etapa del juicio es esencial para salvaguardar el derecho a la defensa y garantizar una correcta valoración de las pruebas y argumentos?.....	23
Figura 10 ¿Opina que, para proteger plenamente el derecho a la defensa, es necesario que la asesoría legal proporcionada sea de calidad y especializada, especialmente en casos complejos que puedan influir significativamente en la pena impuesta?	23
Figura 11 ¿Considera que, en casos de robo agravado, es crucial que las normas legales sean lo suficientemente claras para que la determinación de la pena se realice sin margen de interpretación ambigua?.....	24
Figura 12 ¿Cree que la claridad en las normas relacionadas con el robo agravado garantiza una aplicación justa y equitativa de las penas correspondientes?.....	25

Figura 13 ¿Estima que la aplicación estricta de las normas penales en casos de robo agravado es necesaria para mantener la coherencia y la previsibilidad en la determinación de las penas?	26
Figura 14 ¿Piensa que el principio de legalidad se respeta mejor cuando se aplican estrictamente las penas establecidas por la ley en los casos de robo agravado, sin permitir interpretaciones flexibles?.....	27
Figura 15 ¿Opina que tener normas bien definidas y detalladas sobre el robo agravado contribuye a una correcta administración de justicia y evita la arbitrariedad en la imposición de penas?	29
Figura 16 ¿Considera que, en casos de robo agravado, es fundamental que la pena impuesta refleje adecuadamente la gravedad del delito, asegurando así una justicia proporcional?	30
Figura 17 ¿Cree que la proporcionalidad en la determinación de la pena debe tener en cuenta no solo la gravedad del delito de robo agravado, sino también las circunstancias atenuantes o agravantes del caso específico?.....	31
Figura 18 ¿Estima que, para garantizar una pena justa en casos de robo agravado, es necesario que los jueces tengan directrices claras que les permitan evaluar la proporcionalidad de la sanción?	32
Figura 19 ¿Piensa que la gravedad del delito de robo agravado debe ser el factor principal al determinar la pena, siempre considerando la necesidad de proporcionalidad entre el daño causado y la sanción aplicada?.....	33
Figura 20 ¿Opina que, para lograr una pena justa en casos de robo agravado, es esencial que las leyes permitan cierta flexibilidad al juez para adaptar la sanción a las particularidades de cada caso, respetando siempre el principio de proporcionalidad?.....	34
Figura 21 ¿Considera que, en casos de robo agravado, es esencial que los jueces proporcionen una explicación detallada y clara de los motivos que llevaron a la determinación de la pena?...	35
Figura 22 ¿Cree que la transparencia en la fundamentación de las sentencias contribuye a una mayor confianza en el sistema judicial, especialmente en casos de robo agravado?	36
Figura 23 ¿Estima que una adecuada motivación judicial en las sentencias por robo agravado ayuda a garantizar que las penas sean percibidas como justas y proporcionadas?.....	37
Figura 24 ¿Piensa que la obligación de fundamentar las decisiones judiciales en casos de robo agravado fortalece el principio de legalidad y evita la arbitrariedad en la determinación de la pena?	38
Figura 25 ¿Opina que la correcta motivación de las penas en los casos de robo agravado permite una mejor comprensión de los criterios utilizados por el juez, facilitando así la revisión y apelación de las sentencias?	39
Figura 26 ¿Considera que, en casos de robo agravado, la correcta clasificación delictiva es fundamental para determinar adecuadamente la franja de la pena dentro del sistema de tercios?	40

Figura 27 ¿Cree que la gradación de penas en el sistema de tercios debe reflejar con precisión las circunstancias atenuantes y agravantes de cada caso específico de robo agravado?.....	41
Figura 28 ¿ Estima que una clasificación delictiva detallada y precisa en casos de robo agravado facilita la aplicación justa y equitativa de las penas dentro del sistema de tercios?	42
Figura 29 ¿Piensa que la gradación de penas en el sistema de tercios debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a la gravedad del delito y las particularidades de cada caso de robo agravado?	43
Figura 30 ¿Opina que una correcta clasificación delictiva es esencial para asegurar que el sistema de tercios funcione adecuadamente en la determinación de la pena en casos de robo agravado, evitando injusticias y arbitrariedades?.....	44

RESUMEN

El propósito central de este estudio fue analizar la influencia de la asistencia legal en la decisión judicial respecto a la pena impuesta en delitos de hurto agravado, considerando la percepción de los operadores del sistema judicial en el Distrito Judicial de Ica durante el año 2024. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con carácter básico, alcance correlacional y diseño no experimental, empleando como método principal el razonamiento inductivo.

La población del estudio estuvo conformada por 100 profesionales vinculados al ámbito judicial, de los cuales se extrajo una muestra representativa de 76 personas. Para la recolección de información se aplicó la técnica de encuesta, utilizando un cuestionario estructurado de 30 ítems. Los resultados evidenciaron un coeficiente de correlación de Spearman de 0.505, lo que representa una relación positiva de intensidad moderada entre las variables. Además, el valor de significancia obtenido fue de 0.000, confirmando la validez estadística del vínculo hallado. En virtud de estos resultados, se aceptó la hipótesis alternativa y se descartó la hipótesis nula, ratificando la existencia de una correlación significativa.

A fin de facilitar la interpretación de los hallazgos, se establecieron rangos con escalas valorativas para cada dimensión, permitiendo una clasificación más precisa de las respuestas y una evaluación detallada de los datos obtenidos.

Palabras claves: Principio de legalidad, principio de proporcionalidad y derecho de motivación.

ABSTRACT

The objective of this research was to examine the extent to which legal representation impacts the assignment of criminal penalties in cases of aggravated theft, according to the viewpoints of legal system professionals in the Judicial District of Ica in 2024. The study followed the inductive reasoning method. It was classified as a basic investigation with a qualitative orientation, positioned at the correlational level, and utilized a non-experimental design.

The study population was made up of 100 legal practitioners, from which a subset of 76 individuals was chosen as the sample. For data gathering, structured surveys containing 30 questions were administered. The findings revealed a Spearman correlation index of 0.505, which denotes a moderately strong positive relationship. Additionally, the p-value obtained was 0.000, validating the statistical significance of the correlation observed. Consequently, the alternative hypothesis was supported, while the null hypothesis was dismissed, affirming the presence of a correlation.

To enhance the interpretation of the outcomes, evaluative scales and categorization ranges were defined across the study dimensions, in order to organize participant responses and allow for a more in-depth analytical approach.

Keywords: Principle of legality, principle of proportionality and right of motivation.

I. INTRODUCCIÓN

A. Planteamiento del problema

La evolución histórica de los sistemas judiciales ha evidenciado profundas dificultades en la administración de justicia, especialmente cuando se trata de casos complejos que implican delitos graves. En la antigua Roma, las víctimas iniciaban los procesos, mientras que, en la Edad Media, la imputación pública conducía a investigaciones sesgadas por autoridades que actuaban como jueces y fiscales simultáneamente. Aunque la Revolución Francesa introdujo mejoras al permitir que los ciudadanos presentaran denuncias, fue durante la era napoleónica que surgió un sistema mixto, combinando elementos inquisitivos y acusatorios. A pesar de los avances, en América Latina, el proceso inquisitivo prevaleciente cuestionó la imparcialidad judicial, lo que llevó a la implementación de un modelo acusatorio más transparente (Guaminga, 2023).

Así mismo, la inadecuada proporcionalidad en la aplicación de penas para delitos graves ha generado controversias significativas. Aunque el robo ha experimentado una evolución constante y creciente en su frecuencia, el sistema judicial no ha logrado adaptar las sanciones a las nuevas realidades. Por ejemplo, en Ecuador, resulta incoherente que se imponga una pena similar tanto a quien roba 300 dólares como a quien sustrae 100,000 dólares de un banco. Esta falta de coherencia en la determinación de las penas no solo socava la justicia, sino que también evidencia la necesidad urgente de revisar y actualizar las leyes penales para que reflejen adecuadamente la gravedad y las circunstancias de cada delito (Mosquera, 2023).

En el Perú, la aplicación inconsistente de la justicia en casos de delitos graves revela un problema significativo en la eficacia del sistema penal (Ordoño, 2020). A pesar del aumento de los robos con violencia, las penas impuestas no siempre reflejan la gravedad de los actos cometidos (Rodríguez, 2022). Esta disparidad genera una percepción de impunidad, ya que se observa que actos violentos, que deberían conllevar sanciones más severas, a menudo reciben penas leves (Guillén, 2022). Este desajuste es evidente en las estadísticas que muestran un incremento en los robos violentos, mientras las condenas no se endurecen proporcionalmente, socavando así la confianza pública en la capacidad del sistema judicial para proteger adecuadamente a la ciudadanía (Carrera, 2023).

La problemática surge cuando los individuos enfrentan dificultades para ejercer adecuadamente su derecho de defensa (Guerra, 2021). Las resoluciones judiciales deben estar debidamente motivadas, asegurando una fundamentación jurídica

coherente entre lo solicitado y lo resuelto (Huerta, 2020). Sin embargo, en muchos casos, las decisiones son breves y carecen de una justificación suficiente, afectando la percepción de justicia (Paredes, 2024). Además, es esencial que, durante las instrucciones preliminares, se informe al acusado de manera clara y en su idioma sobre los hechos imputados y las pruebas existentes. La falta de comunicación efectiva y detallada obstaculiza el entendimiento del proceso judicial, comprometiendo el derecho a una defensa justa y equitativa (Hinojosa, 2024).

El incremento significativo de la delincuencia ha generado un grave problema en la administración de justicia en Ica, evidenciando la insuficiencia de las políticas de seguridad actuales. Con un 87% de delitos de robo agravado dirigidos contra el patrimonio y 24,300 denuncias en 2020, la región enfrenta una alarmante frecuencia de robos a mano armada, asaltos y violencia. Esta situación no solo afecta físicamente a las víctimas, sino que también deja profundas secuelas psicológicas. La falta de una respuesta adecuada y proporcional por parte de las autoridades locales y regionales ha exacerbado la inseguridad ciudadana, subrayando la necesidad urgente de articular políticas efectivas y contextualizadas para prevenir y sancionar estos delitos (Orellana y Vargas, 2022).

La persistente descoordinación entre las diversas instituciones encargadas de la administración de justicia en Ica ha derivado en la incapacidad de establecer criterios uniformes para la imputación y sanción de delitos graves. Las inconsistencias en la aplicación de las leyes, exacerbadas por interpretaciones divergentes entre jueces y fiscales, han generado una percepción de impunidad y falta de equidad. Este escenario ha llevado a que los procesos judiciales sean vistos como ineficaces, prolongando la resolución de casos y disminuyendo la confianza en el sistema. Además, la falta de recursos y capacitación adecuada para los operadores de justicia ha contribuido a una deficiente preparación de las defensas legales, lo cual, sumado a la sobrecarga laboral y a la escasez de personal especializado, perpetúa la inequidad en la determinación de las penas. Este complejo panorama institucional ha desencadenado consecuencias como el aumento de la reincidencia delictiva y la percepción generalizada de inseguridad, afectando la estabilidad social y económica del distrito judicial de Ica. Los principales problemas incluyen la fragmentación de criterios judiciales, la limitada formación de los defensores públicos y la carencia de infraestructura adecuada para enfrentar la creciente demanda de justicia.

B. Antecedentes de la investigación

a. Antecedentes internacionales

- 1. Mosquera (2023)**, Ecuador, analizamos cuánto ha afectado la sentencia de robo menor al usar el principio de proporcionalidad. Se usó un enfoque descriptivo para obtener información de expedientes judiciales a través de una guía documental. Los resultados muestran que el principio de proporcionalidad se aplicó de manera distinta en diferentes sentencias de robo de poca cantidad, dependiendo de factores que hacían que la pena fuera más leve o más severa. De acuerdo a lo que se mencionó, se ha llegado a la conclusión de que para aplicar este principio se necesita una evaluación que sea igual en todos los casos, lo cual ha sido difícil de lograr y ha causado inconsistencias en diferentes situaciones.

- 2. Vargas (2022)**, Argentina, propuso examinar la manera en que se establece la equidad en las sanciones relacionadas con los delitos de organización criminal. Del mismo modo, esta labor corresponde a un estudio de tipo descriptivo, que empleó la revisión de documentos como técnica principal, considerando como muestra diversas fuentes documentales. Igualmente, los hallazgos revelaron que las condenas asignadas por dicho delito resultan desmedidas según lo establecido en el artículo. La Constitución únicamente autoriza la imposición de una sanción pecuniaria, lo que restringe a los jueces de imponer castigos más estrictos. En síntesis, el análisis de las penas dictadas por los magistrados debe basarse en lo ya estipulado en el Código Penal; sin embargo, dichas sanciones pueden percibirse como excesivas si se pretende garantizar el orden social.

- 3. Guaminga (2023)**, Ecuador, realizó un análisis crítico jurídico acerca de los elementos y garantías respecto a la imputación concreta del delito de robo. La metodología fue descriptiva, en donde los documentos jurídicos y sentencias fueron valoradas por medio de la ficha documental. Los resultados han expuesto que existió elevada importancia acerca de mantener una imputación completa, con la finalidad de que esta permita asegurar el adecuado desarrollo dentro del proceso penal y garantizar el derecho hacia una defensa técnica eficaz. Se concluyó que, existió una correcta configuración del delito y la determinación de responsabilidades, siendo esenciales para garantizar el debido proceso, destacando con ello, las

deficiencias dentro de la práctica procesal y poniendo parámetros claros en la mejora de la imputación concreta.

4. **Arranz (2022)**, España, Se intentó analizar el proceso penal y su repercusión en el desempeño de los abogados en casos relacionados con hurto. Asimismo, se trató de una investigación de tipo descriptiva, que tomó como muestra diversos documentos y utilizó el análisis de contenido como método principal. Los hallazgos subrayaron que la función del abogado consiste en representar a las personas implicadas, siendo quien aplica sus habilidades y saberes en el ámbito legal para llevar a cabo el procedimiento penal, con el objetivo de probar la inocencia de su defendido. En resumen, la labor del profesional del derecho resulta fundamental, ya que asume el rol de representante legal de las partes, y la puesta en práctica de sus conocimientos permite el avance del proceso judicial convencional.

5. **Dávila y Díaz (2022)**, Nicaragua, Se analizó la eficacia en la implementación de los principios y derechos procesales en el contexto nicaragüense, centrándose en casos vinculados al delito de robo agravado. La investigación adoptó un enfoque descriptivo, recogiendo los datos mediante entrevistas a profesionales del derecho y la revisión documental de fuentes especializadas. Los hallazgos revelaron que el cumplimiento de las garantías procesales alcanzó un 66%, porcentaje que se vio afectado por una representación jurídica inadecuada y por la escasa comunicación entre el acusado y su defensor, lo cual influyó negativamente en la valoración del proceso. Se concluyó que resulta fundamental establecer mecanismos que mejoren la atención judicial, con la finalidad de evitar retrasos en la impartición de justicia. Asimismo, se resaltó la necesidad de una formación continua para los abogados defensores, con el objetivo de asegurar una aplicación eficaz de los derechos procesales y contribuir a una mayor celeridad en los procedimientos judiciales.

b. Antecedentes nacionales

1. **Hinojosa (2024)**, Huancavelica, determinó la relación entre motivación sustancial y resolución judicial en casos de robo agravado. La metodología fue de enfoque cuantitativo, en donde los datos se recolectaron por medio de la observación, en coherencia con una muestra probabilística conformada por 34 documentos técnicos. Los resultados han señalado que el 26.00% de las resoluciones judiciales han contado con un lenguaje claro y sencillo, en

donde el 74.00% no ha llegado a alcanzar los controles de calidad en términos de claridad. Se concluyó que, la inadecuada evaluación del imputado ha generado que los operadores judiciales a pesar de alcanzar a contar con información detallada no han podido generar una defensa adecuada, evidenciando la necesidad de mejora en términos de redacción y formulación de resoluciones.

2. **Chávez (2024)**, Piura, analizó la calidad de las sentencias dentro del proceso judicial de robo agravado en un expediente técnico. La metodología fue no experimental, en donde se recuperaron datos de la guía documental, acerca del estudio de un expediente de caso. Los resultados han expuesto que la calidad de la parte expositiva ha sido resolutive y considerativa, en cuanto a la sentencia de la primera instancia; mientras que, las condiciones de calidad en el caso de la sentencia de la segunda instancia demostraron condiciones muy altas en cada una de las áreas evaluadas. Se concluyó que, ambas sentencias, han mantenido alta consistencia en términos de calidad de elaboración.
3. **Carrera (2023)**, Lima, estableció el comportamiento conjunto de los medios probatorios, respecto a la determinación de la pena en el robo agravado. Se ha considerado una metodología no experimental, en donde el análisis fue documental, siendo recuperada la información de expedientes judiciales. Los resultados han demostrado que, ante una buena valoración y criterio de parte de los fiscales de Lima, se ha generado una coherente determinación de la pena. Ante lo señalado, se concluyó que, la adecuada valoración de parte de los medios probatorios por los fiscales ha contribuido en la determinación de penas que sean justas en casos de robo agravado, ayudando a minimizar la inseguridad y desconfianza en la justicia.
4. **Esteban (2022)**, Huánuco, buscaron evaluar el principio de proporcionalidad en la determinación de las penas en casos de robo. Además, incumbió a un estudio no experimental, que conformó la muestra por 60 profesionales de derecho, aplicando la encuesta. Asimismo, los resultados indicaron que el principio de proporcionalidad no viene siendo aplicado adecuadamente en casos de delito de robo ante la carencia de uniformidad sobre la aplicación de las penas, afectando con ello principios de legalidad y razonabilidad. Concluyó que el principio señalado no guarda

una relación directa con la determinación de las sanciones impuestas por los jueces, dado que no se observa una aplicación uniforme en los casos de robo. Asimismo, la severidad de las penas no guarda proporcionalidad con el nivel de desarrollo ni con el análisis aplicado de dicho principio.

5. **Juárez y Levando (2022)**, Piura, Se propuso examinar cómo se establece la imputación en situaciones vinculadas al delito de robo agravado. Del mismo modo, se trató de un estudio de tipo descriptivo, en el cual participaron como muestra 7 operadores del sistema de justicia, aplicándose la técnica de entrevista. Los hallazgos indicaron que la formulación de una imputación objetiva considera principios como el de confianza, así como la noción de riesgo permitido y las causas justificantes. Se concluyó que tanto la conducta del autor del hecho como las consecuencias de sus actos en el contexto penal originan, de forma imparcial, las acusaciones formuladas por los jueces.
6. **Quispe (2020)**, Lima, Se intentó examinar cómo se implementa el principio de proporcionalidad en la imposición de penas en casos de hurto. Asimismo, la investigación fue de tipo descriptiva, utilizándose la técnica de observación sobre una muestra conformada por un expediente judicial seleccionado. Los resultados evidenciaron que dicho principio fue considerado tanto en primera como en segunda instancia, resultando clave para el ejercicio de la defensa a lo largo del proceso judicial. En conclusión, este principio debe ser aplicado conforme a la legislación vigente, con el objetivo de garantizar sanciones equitativas.

c. Antecedentes locales

1. **Morales (2022)**, Ica, determinó la relación entre la finalidad resocializadora de la pena y la reincidencia del robo agravado en establecimientos penitenciarios. Se ha considerado una metodología correlacional, aplicando el cuestionario hacia 120 sujetos. Los resultados han señalado que el 56.70% de los presos han confirmado que siempre han recibido estrategias de reeducación; sin embargo, el 48.30% han expuesto que no se les ha preparado para trabajos futuros, aumentando en un 41.70% el índice de reincidencia. Ante ello, se concluyó que, la falta de apoyo de las instituciones ha contribuido de forma directa, en la reincidencia, lo que ha generado que no se ofrezcan suficientes condiciones para futuras labores de los presos, aumentando la posibilidad de que estos cometan un delito de forma reiterada.

2. **Orellana y Vargas (2022)**, Ica, describieron si es que los elementos de recaída dentro del delito de robo agravado han influido en el impacto socio jurídico en Ica. La metodología fue teórica, siendo recuperada la información del cuestionario, aplicado hacia 80 pobladores. Los resultados han expuesto que el 8.75% de los encuestados ha percibido un aumento en casos de robo agravado, lo que ha aumentado la alta percepción en cuanto al impacto socio jurídico que se está teniendo. Identificó que, gran parte de los ciudadanos ha percibido de manera negativa el incremento de delitos relacionados con el robo agravado, indicando una necesidad urgente de intervención para la mejora de la seguridad y la disminución de la delincuencia.

C. Bases teóricas

- **Defensa legal**

Hace referencia al compendio de tácticas y fundamentos que el abogado diseña y gestiona con el fin de salvaguardar los derechos e intereses de su favorecido dentro del marco de un procedimiento administrativo o judicial (“Ivanytskyy et al., 2020”). Esta base jurídica implica un análisis minucioso de las normas legales, sentencias previas y enfoques doctrinarios, con el propósito de construir una defensa sólida que respalde la posición del representado frente a cualquier autoridad competente. En el ámbito forense, este trabajo no sólo requiere conocimientos técnicos, sino también destrezas en argumentación y capacidad de persuasión (Carrera, 2023).

En el entorno procesal, un ejercicio eficaz de dicha representación demanda un conocimiento profundo tanto del derecho procesal como del sustantivo que corresponda al caso particular (Gisie, 2021). Es esencial que el abogado a cargo revise detalladamente el expediente y estructure una serie de actuaciones jurídicas que contribuyan significativamente a la defensa de los intereses de su defendido. La habilidad para prever los argumentos de la contraparte y responder de manera flexible a los cambios durante el litigio constituye una competencia esencial en esta labor (Panduro, 2022).

En última instancia, la verdadera naturaleza de una defensa jurídica eficiente se manifiesta en la posibilidad de que cualquier persona involucrada en un conflicto legal tenga acceso a este tipo de representación. La justicia, en su concepción más

amplia, pretende asegurar que todos puedan contar con asesoría legal adecuada, sin importar su condición económica, garantizando así el principio de igualdad ante la ley y el derecho a un debido proceso. Este postulado conlleva una obligación ética y profesional por parte de los abogados, quienes deben procurar ofrecer orientación de excelencia, basada en un dominio profundo del sistema legal y de los derechos fundamentales en juego.

Luzón (2018): “que muchas veces es una respuesta necesaria para evitar daños innecesarios, y que no está causada por ningún bien jurídico, requiere una acción reactiva, exonerando al autor del caso de cualquier responsabilidad” (p.229), significa que es necesario cumplir ciertos requisitos para aplicar una determinada sanción. Considerado en el artículo 8 de nuestro Código Penal peruano, en la parte general del artículo 20, inciso 3.

Zaffaroni (2002): “Es causa legítima que justifica a cualquier persona que realice una agresión real”, es decir, la ley no puede obligar a un ataque ilegal ni castigar por defensa propia, López (2021): “El acto de defensa y la legítima defensa inadecuada son instituciones jurídicas diseñadas para proteger derechos legales de uno o un tercero que actúe frente a una agresión, que debe ser de conformidad con el artículo 20, párrafo 3, del CP” (pág.107). Al mismo tiempo, Tamayo (2017), debido al derecho de legítima defensa, en ocasiones resulta en consecuencias perjudiciales imprevisibles, como daño o pérdida del patrimonio jurídico de un tercero, como eventos fortuitos.

Dimensiones de la defensa legal:

Gratuidad:

La dispensa del pago por servicios legales constituye un derecho consagrado en la legislación peruana. Este principio otorga a las personas con limitaciones económicas la posibilidad de contar con representación legal en procedimientos judiciales o administrativos sin asumir gastos.

Esta garantía se materializa mediante la provisión de orientación y defensa legal por parte de abogados públicos (Szczepanski, 2021). Estos especialistas del Derecho, pertenecientes a organismos estatales específicos, tienen como responsabilidad asegurar que la carencia de recursos financieros no impida el ejercicio pleno de los derechos y la defensa de los intereses legítimos de las personas. Con la ejecución de estas políticas, el Estado reafirma su compromiso

con una sociedad más equilibrada, sustentada en los valores de justicia e igualdad (Arranz, 2022).

Desde esta perspectiva, brindar este tipo de apoyo representa un pilar fundamental en los regímenes democráticos actuales, expresando el respeto por los derechos humanos y el compromiso con un trato equitativo para todos ante la ley (Rodríguez, 2021). La evolución de la jurisprudencia y la práctica forense fortalece y ajusta de forma continua este principio en el ámbito nacional, incorporando nuevos contextos y desafíos que surgen conforme se transforma la sociedad peruana y sus demandas de acceso gratuito a la asistencia jurídica (Palma y Velásquez, 2021).

Deber de diligencia del abogado:

El deber de diligencia se entiende como la atención cuidadosa y responsable que se debe tener al encargarse de asuntos o tareas confiadas. Según el art. 25 del Código de Ética del Colegio de Abogados del Perú, “el profesional del Derecho tiene la obligación de atender a su cliente con eficacia y compromiso, con el fin de resguardar sus derechos”.

Este principio no es exclusivo de la normativa peruana, ya que también se encuentra presente en códigos de ética de otras naciones. Por ejemplo, el Código de Ética de Venezuela, en su artículo 35, establece: “Cuando el abogado acepta el encargo de un caso, está obligado a gestionarlo con esmero hasta su resolución (...)”. Asimismo, el Código de Deontología de la Abogacía de la Unión Europea, en su artículo 3.1.2, señala: “El abogado debe orientar y representar a su cliente con prontitud, integridad y responsabilidad (...)”.

De igual manera, el canon 18 del Código de Ética Profesional de Puerto Rico, en su segundo párrafo, afirma: “(...) Es responsabilidad del abogado salvaguardar con esmero los intereses de su representado, haciendo uso de todos sus conocimientos y destrezas especializadas”, además de actuar conforme a los estándares que la comunidad jurídica reconoce como adecuados y responsables.

El profesional del Derecho está llamado a realizar todos los esfuerzos posibles en beneficio de su representado; por ello, debe examinar a fondo cada asunto, organizar correctamente los documentos de cada caso, llevar un registro de las acciones que debe emprender, acudir personalmente al juzgado para verificar el

estado del expediente o delegar esa labor, y confirmar las diligencias oportunas. En resumen, el deber de diligencia implica agotar todos los medios disponibles para satisfacer de forma eficaz los intereses del cliente.

- **Determinación de la pena**

La decisión sobre la pena que corresponde en contextos que aumentan la severidad del hecho delictivo es un procedimiento detallado que considera múltiples aspectos contemplados en la normativa penal (Lum et al., 2023). Se evalúa tanto la tipología del delito como las características particulares del imputado, incluyendo su historial penal y su comportamiento posterior a la comisión del acto. La finalidad es asegurar una respuesta judicial acorde con la magnitud del delito, dentro del marco de un proceso judicial común (Arranz, 2022).

Asimismo, al imponer una condena al responsable de estos actos, el juez debe encontrar un punto de equilibrio entre la salvaguarda de la colectividad y la posibilidad de rehabilitación del condenado (Ribeiro y Fondevila, 2023). Esta armonización se alcanza mediante la valoración de factores como la intensidad de la violencia ejercida durante el hecho y los efectos psicológicos o físicos sufridos por la víctima. Así, la pena no solo tiene una función punitiva, sino también preventiva, buscando evitar la repetición de conductas ilícitas (Palma y Velásquez, 2021).

Por último, dentro del sistema legal peruano, la rigurosidad de la pena está condicionada por la calidad de los medios probatorios y su impacto en los planteamientos tanto de la fiscalía como de la defensa (Amaral y Brunim, 2023). Los factores agravantes específicos del caso resultan determinantes para establecer la sanción final, procurando que esta represente de forma adecuada la gravedad del ilícito cometido y respete el principio de individualización de la pena (Quispe, 2020).

Dimensiones de la determinación de la pena:

Principio de legalidad:

Dentro del ámbito jurídico, es fundamental garantizar el cumplimiento del principio de legalidad al establecer sanciones en situaciones de hurto con agravantes. Esta regla implica que ninguna persona puede ser sancionada si no existe previamente una disposición legal, precisa, concreta y estricta que defina

la conducta delictiva y las penalidades. En el caso específico del robo, dicho principio se convierte en la exigencia de que la normativa penal identifique claramente las situaciones que empeoran el delito y, en consecuencia, justifiquen una mayor rigurosidad en la respuesta penal (Esteban et al., 2022).

Cuando se trata de hechos de hurto con factores que aumentan su gravedad, es imprescindible que el ordenamiento jurídico observe fielmente los procedimientos ya establecidos para fijar la pena correspondiente (Teichman et al., 2023). Esto implica tanto la caracterización precisa del acto punible como la aplicación de un sistema de sanciones que respete el principio de proporcionalidad. Este último garantiza que la severidad de la condena se relacione de manera coherente con la magnitud del delito cometido y el daño producido (Juarez y Levano, 2022).

Finalmente, la aplicación e interpretación del marco normativo deben regirse por estándares de imparcialidad y objetividad, evitando cualquier forma de discrecionalidad injustificada al imponer penas. La jurisprudencia debe demostrar un estricto apego a las normas vigentes, de manera que las sanciones impuestas en casos de hurto agravado no solo sean legalmente válidas, sino también justas y adecuadas dentro del entorno social (Escandar, 2023).

Principio de proporcionalidad:

Exige que las sanciones aplicadas sean no solo equitativas, sino también acordes con la gravedad del acto delictivo. Este criterio jurídico resulta esencial para asegurar que las penas no sean desmedidas ni insuficientes frente a la conducta ilícita realizada. En este marco, se valoran las particularidades del hecho, considerando tanto el daño ocasionado como la intención del autor (Palomino y Homenaje, 2022). Por ello, es imprescindible analizar el modo en que se ejecutó el delito, el nivel de peligrosidad evidenciado por el responsable, y las repercusiones para las víctimas. Factores como el uso de violencia o la portación de armas deben tomarse en cuenta al establecer una sanción que no solo responda al acto en sí, sino que también proteja adecuadamente a la sociedad (Carrera, 2023).

Finalmente, es relevante destacar la necesidad de mantener un equilibrio entre la sanción penal y la posibilidad de reintegración del condenado. Ajustar las penas conforme a este principio no solo cumple una función represiva, sino que también

abre la posibilidad a la rehabilitación del infractor. La correcta personalización de la sanción busca evitar la reincidencia, promoviendo así la reinserción social del autor en condiciones que resguarden el orden público y la convivencia pacífica (Panduro, 2022).

Derecho de motivación:

La obligación de fundamentar la sanción en casos de robo agravado se basa en la necesidad de presentar una justificación coherente, precisa y bien desarrollada que exponga las razones que sustentan la decisión judicial. Este principio tiene como finalidad garantizar que los criterios empleados para imponer la pena sean no solo legítimos y suficientes, sino también acordes con los valores de justicia, equidad y racionalidad. La jurisprudencia ha establecido que la determinación de la pena no puede estar basada en decisiones discrecionales, sino que debe atender a las particularidades del acto delictivo y a las condiciones personales del imputado (Vargas, 2022).

Asimismo, es indispensable que la severidad de la sanción en delitos de robo agravado guarde una relación equilibrada entre los elementos que configuran el tipo penal y los aspectos personales del acusado. El órgano jurisdiccional debe explicar con claridad las razones por las cuales considera que la pena es adecuada en relación con la gravedad de la conducta ilícita y los efectos derivados de ella. Esto implica, entre otros factores, evaluar la naturaleza del bien jurídico lesionado, el grado de daño causado, y la existencia de factores agravantes o atenuantes que puedan incidir en la determinación del castigo (Pellisa, 2019).

Por último, la claridad en la fundamentación de la pena en este tipo de delitos constituye una garantía procesal esencial. La obligación de motivar debidamente la decisión judicial fortalece la credibilidad del sistema de justicia y permite tanto a las partes involucradas como a la ciudadanía comprender los fundamentos del fallo. Esta transparencia resulta clave para posibilitar el uso efectivo del derecho a recurrir, asegurando así la existencia de un control frente a posibles errores o decisiones injustas al momento de imponer una pena (Escandar, 2023).

Sistema de tercios:

El modelo de tercios tiene un impacto considerable en la estimación de las consecuencias legales asociadas al delito de hurto agravado. Esta herramienta, contemplada en el ordenamiento penal, otorga al juzgador la posibilidad de

establecer la sanción correspondiente al infractor mediante una división tripartita. En este esquema, la pena máxima se fracciona en tres secciones iguales, brindando al operador jurídico un patrón para valorar la pena según la severidad de la conducta y los factores particulares que rodean el acto delictivo (Arranz, 2022).

De igual manera, al establecer la duración de la pena, se toman en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes debidamente comprobadas, las cuales incidirán directamente en la ubicación de la pena dentro del tramo correspondiente del marco penal. Mientras más intensas y numerosas sean las agravantes, mayor será la posibilidad de que la sanción se acerque al extremo superior del tercio aplicable, en busca de reflejar una respuesta proporcional del Estado frente a la gravedad del delito (Palma y Velázquez, 2021).

En última instancia, es necesario destacar que el uso de este marco referencial contribuye a la homogeneidad en la aplicación de sanciones ante situaciones similares, lo cual fortalece los principios de legalidad e igualdad. La personalización de la pena representa un reto constante para el sistema judicial, y es precisamente en este contexto donde el sistema de tercios constituye una herramienta útil para una sanción equitativa, considerando tanto las características del acto delictivo como los antecedentes del autor y la necesidad de garantizar la protección de la colectividad (Quispe, 2020).

Crítica a la estructura de determinación de la pena

Para que el sistema penal cumpla de manera adecuada su función dentro de cualquier normativa jurídica, resulta imprescindible que exista una coherencia entre lo resuelto por la autoridad judicial y una justificación sólida que respalde dicha decisión. Esto implica explicitar con claridad los fundamentos que motivan la imposición de una determinada sanción, luego de analizar los hechos trasladados al aparato judicial como resultado de la comisión de una conducta penalmente relevante. Esta motivación funciona como una garantía central, asegurando que el proceso penal se desarrolle conforme al mandato constitucional de la tutela jurisdiccional efectiva. En consecuencia, el pronunciamiento judicial debe estar acompañado de un mínimo de argumentos que sustenten su validez.

Estas garantías tienen como finalidad estructurar un sistema jurídico adecuado que permita la aplicación de penas dentro de márgenes previamente establecidos y reconocidos por normas internacionales, práctica que es habitual en distintas regiones donde se comparten principios similares.

Asimismo, la intervención del Estado en su rol sancionador debe desarrollarse conforme a los procedimientos legales vigentes, respetando los derechos que estos incorporan. Este cumplimiento debe entenderse no solo como una obligación formal, sino como un conjunto complejo de garantías que trasciende la simple referencia al debido proceso establecida en el artículo 19, inciso 3, de la Constitución.

En relación con esta exigencia, la necesidad de que toda decisión judicial — incluyendo las penas— esté debidamente sustentada se convierte en una característica esencial del sistema democrático y del Estado de derecho. La motivación de la sentencia no constituye un requisito formalista, sino una expresión del Derecho mismo, reflejando su concepción intrínseca de justicia.

Este deber de motivar resulta crucial no solo para fortalecer la legitimidad de la decisión derivada de la acción estatal frente a un conflicto penal, sino también para guiar al Derecho Penal, ya que este razonamiento propicia conclusiones lógicas que hacen posible la atribución de responsabilidad y, por ende, la imposición de una consecuencia jurídica al autor del hecho ilícito.

D. Marco conceptual

Tipicidad

Este término se refiere a la concordancia o correspondencia exacta que debe haber entre la conducta mostrada por el sujeto activo y la descripción del delito reflejada en la ley penal. La adecuación de la actuación adoptada al marco legal es fundamental para determinar la aplicabilidad de una sanción concreta. (Panduro, 2022).

Robo Agravado

Este es un tipo de delito de robo que se caracteriza por la presencia de circunstancias que aumentan la gravedad del delito. Estos pueden incluir el uso de violencia o intimidación, daños a bienes de valor cultural o histórico o la participación de dos o más personas. La legislación penal considera estas

situaciones como un aumento de las penas aplicables, frente al simple robo. (Esteban et al., 2022).

Principio de Legalidad

Refleja la máxima de que no existe delito ni pena sin calificación previa en la legislación vigente. Es decir, las acciones atribuidas al imputado sólo pueden ser sancionadas si la conducta de que se trata está prohibida y expresamente sancionada por una norma jurídica preexistente a su comisión. (Vargas, 2022).

Presunción de Inocencia

Se refiere a un principio jurídico crucial de que toda persona involucrada en un proceso penal debe presumirse inocente hasta que se demuestre su culpabilidad mediante un proceso legal, donde se hayan observado todas las garantías procesales y donde se haya demostrado más allá de toda duda razonable que su participación en un proceso penal es razonable. (Escandar, 2023).

Medidas Cautelares

Se trata de disposiciones temporales que la autoridad judicial puede imponer para garantizar la presencia del imputado en el juicio, la reparación del daño o la protección de la víctima o de los testigos. No constituyen una disposición de sanciones, sino el propósito de garantizar el normal desarrollo del proceso penal. (Escandar, 2023).

Indulto

Es una medida de gracia que puede otorgar el poder ejecutivo y que tiene como objetivo mitigar, reducir o extinguir la responsabilidad penal impuesta a una persona condenada. Su implementación depende de varios factores, entre ellos el comportamiento del detenido y el cumplimiento de los criterios de justicia e igualdad. (Pellisa, 2019).

Culpabilidad

Con esto nos referimos a la capacidad de culpabilidad que puede atribuirse a una persona que consciente y voluntariamente cometió un acto ilícito. (Palma y Velásquez, 2021).

Coautoría

Este concepto se refiere a la realización conjunta de un acto ilícito por varias personas, que comparten su dirección y ejecución, asumiendo responsabilidad penal solidaria. En delitos como el robo, la complicidad suele ser un factor importante a la hora de considerar el tamaño de la pena. (Arranz, 2022).

Atenuantes

Son factores o circunstancias específicas que, identificadas en la conducta del imputado durante la comisión del delito o después, tienen la capacidad de reducir

la severidad de la pena impuesta. Estos aspectos son de particular importancia para la defensa, ya que pueden contribuir a reducir la cuantía de la pena impuesta por el tribunal. (Palomino y Homenaje, 2022).

Argumentación Defensiva

Se refiere al conjunto de estrategias y razonamientos jurídicos que utiliza un abogado defensor para proteger los derechos de su cliente, minimizar la responsabilidad penal o refutar las pruebas presentadas por el acusador en un caso de robo, tratando de garantizar un juicio justo y justificar la imposición de una pena proporcionada y justa. (Juárez y Lévano, 2022).

Agravantes

Los factores agravantes son aquellos elementos que, al estar presentes en el actuar del acusado o en las circunstancias del delito, aumentan la gravedad de la falta y, en consecuencia, resultan en una sanción más severa de acuerdo a lo establecido en las leyes y regulaciones correspondientes. A diferencia de los factores atenuantes, estos elementos potencian la gravedad del delito y, por lo tanto, aumentan la penalidad que se impondrá a la persona culpable. (Carrera, 2023).

Inseguridad Ciudadana

El temor a ser víctima de agresiones, robos, raptos o violaciones es una preocupación que afecta a muchas personas.

Denuncia

El acto de denunciar consiste en informar a las autoridades competentes sobre la comisión de un delito. La denuncia puede realizarse de forma verbal o escrita, ya sea por la víctima directamente o por personas afectadas.

Robo

El delito consiste en la violación del patrimonio a través de la fuerza o la intimidación, obligando a la víctima a ceder y apoderándose ilegalmente de un objeto.

E. Problemas de la investigación

a. Problema general

¿De qué manera la defensa legal se relaciona con la determinación de la pena en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024?

b. Problemas específicos

PE1: ¿De qué forma la defensa legal determinación de la pena en casos de robo agravado con el principio de legalidad en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024?

PE2: ¿Cuál es la relación que existe entre el principio de proporcionalidad con la determinación de la pena en los casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024?

PE3: ¿De qué manera la defensa legal se relaciona con el derecho de motivación en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024?

F. Justificación

La implicancia social de este estudio radicará en su capacidad para abordar de manera segura las insuficiencias de la sociedad en cuanto a la seguridad y la justicia. Al proporcionar un análisis detallado de cómo los operadores de justicia determinan las penas en casos de robo agravado, se favorece a generar una mayor claridad y confianza en el sistema judicial. Esto, a su vez, promueve un entorno social más seguro y justo, donde las víctimas pueden sentirse respaldadas y los delincuentes enfrentan consecuencias equitativas, lo que refuerza el orden social y la cohesión comunitaria.

La exploración ofrecerá herramientas valiosas para los operadores de justicia en la toma de decisiones. Al entender mejor los elementos que intervienen en la determinación de penas, los profesionales del derecho pueden aplicar criterios más uniformes y justos en su labor cotidiana. Este conocimiento puede resultar en procedimientos judiciales más eficientes y equitativos, reduciendo las disparidades en las sentencias y asegurando que los castigos sean proporcionales a los delitos cometidos, lo que optimiza el funcionamiento del sistema judicial y aumenta su eficacia operativa.

Desde la perspectiva teórica, esta investigación llenará un vacío significativo en la literatura existente sobre la administración de justicia en contextos específicos de delitos graves. Al enfocarse en los procesos de decisión de los operadores de justicia, se proporcionará una comprensión más profunda y matizada de las dinámicas internas del sistema judicial. Este estudio no solo amplía el corpus teórico existente, sino que también cuestiona y refina los modelos previos, ofreciendo nuevas perspectivas que pueden ser aplicados en futuros trabajos de investigación, enriqueciendo así el debate académico en el campo de la criminología y la justicia penal.

Metodológicamente, este estudio se distingue por su enfoque detallado en la recolección de datos a través de cuestionarios dirigidos a operadores de justicia, quienes poseen un conocimiento profundo y experiencia directa en la aplicación de la ley. Este enfoque permite obtener información rica y contextualizada sobre las prácticas y criterios utilizados en la determinación de penas. La metodología

seleccionada asegura que los datos recolectados sean pertinentes y representativos, lo que proporciona una base sólida para el análisis y las conclusiones. Esta estrategia metodológica, centrada en la recopilación sistemática de datos, es esencial para obtener una comprensión integral del tema investigado.

Importancia

La importancia de este estudio se manifiesta en su capacidad para impactar positivamente en múltiples niveles del sistema judicial. Al ofrecer una visión detallada y específica sobre la determinación de penas, se permite una revisión crítica y una posible mejora de las políticas judiciales actuales. Este análisis puede servir como base para reformas legales que busquen mejorar la justicia y la equidad en el procesamiento de delitos graves. Además, al generar datos empíricos relevantes, se fortalece la base de evidencia necesaria para respaldar cambios legislativos y administrativos que beneficien a la sociedad en su conjunto.

G. Objetivos de la investigación

a. Objetivo general

Identificar cómo la defensa legal se relaciona con la determinación de la pena en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.

b. Objetivos específicos

OE1: Exponer cómo la defensa legal se relaciona con el principio de legalidad en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.

OE2: Describir cómo la defensa legal se relaciona con el principio de proporcionalidad en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.

OE3: Identificar cómo la defensa legal se relaciona con el derecho de motivación en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.

H. Hipótesis de la investigación

a. Hipótesis general

La defensa legal se relaciona con la determinación de la pena en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.

b. Hipótesis específicas

HE1: La defensa legal se relaciona con el principio de legalidad en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.

HE2: La defensa legal se relaciona con el principio de proporcionalidad en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.

HE3: La defensa legal se relaciona con el derecho de motivación en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.

I. Variables de la investigación

VI: Defensa legal

VD: Determinación de la pena en casos de robo agravado

J. Operacionalización de variables

Tabla 1 Matriz de operacionalización de variable (X): Defensa Legal

Variable (X)	Concepto	Definición operacional	Dimensión	Indicadores
Defensa legal	Es el conjunto de argumentos o estrategias que requiere un abogado, con el propósito de resguardar los derechos y las libertades del cliente, durante un determinado proceso judicial (Sánchez, 2022)	La defensa legal será medida mediante la gratuidad, el deber de celeridad del abogado, y derecho a la defensa.	Gratuidad Deber de diligencia del abogado. Derecho a la defensa	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de defensa. • Soporte del operador de justicia. • Evaluación de pruebas. • Representación efectiva. • Acceso a asesoría. • Presencia en juicio.

Tabla 2 Matriz de operacionalización de variable (Y): Determinación de la pena

Variable (Y)	Concepto	Definición operacional	Dimensión	Indicadores
Determinación de la pena.	La variable hace referencia a las decisiones que emite un magistrado en relación con los efectos legales que recaen sobre el acusado por la perpetración de un determinado hecho delictivo (Carrera, 2023).	La determinación de la pena será medida mediante el principio de legalidad, el principio de proporcionalidad y el derecho de motivación.	Principio de legalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de leyes. • Marco.
			Principio de proporcionalidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Regulación de la pena. • Resolución de pretensiones.
			Derecho de motivación.	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de la pena. • Sustento en aplicación de la pena.

II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

A. Enfoque, tipo, nivel y diseño de investigación

a. Enfoque de la investigación

Rebollo y Ábalos (2022) afirman que emplear cifras es esencial para obtener respuestas exactas a los objetivos establecidos. Este trabajo seguirá una metodología cuantitativa, usando información mensurable para describir con precisión los elementos investigados. Se enfocará en objetivos cuantificables, permitiendo una descripción concreta y detallada de los componentes analizados mediante el uso de técnicas estadísticas.

b. Tipo de investigación

La investigación de carácter básico buscará esencialmente recolectar información que amplíe el entendimiento y el conocimiento sobre el tópico estudiado. Rebollo y Ábalos (2022) indican que la indagación científica se enfoca en profundizar en el tema para fomentar el avance de nuevos saberes. La recolección de datos es crucial para mejorar la comprensión y evaluar los aspectos asociados al tema en cuestión.

c. Nivel de investigación

Este estudio correlacional aplicará métodos estadísticos para recoger datos que evidencien la relación entre variables. La interacción y el comportamiento conjunto de los fenómenos analizados serán ilustrados por la información obtenida. Las herramientas estadísticas, según Rebollo y Ábalos (2022), son fundamentales para mostrar cómo están interconectadas las variables, permitiendo una comprensión detallada de su dinámica.

d. Diseño de investigación

Se utilizará un diseño no experimental para mantener intactas las características y comportamientos de los elementos en su ambiente natural. Este método asegurará una representación fiel de los fenómenos observados sin modificaciones. Al evaluar los elementos en su contexto original sin la intervención del investigador, se logra una visión auténtica y sin alteraciones de las situaciones estudiadas, según Rebollo y Ábalos (2022).

De manera que este diseño será representado de la siguiente manera:

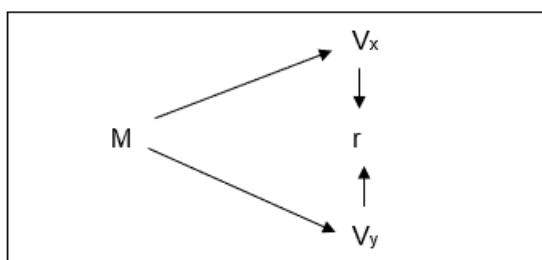


Figura 1. Esquema de investigación.

Donde:

M = Muestra de análisis.

V_x: Medición de la Variable X: Defensa legal.

V_y: Medición de la Variable Y: Determinación de la pena.

r= Conexión entre las inestables de indagación.

B. Población, muestra materia de investigación

a. Población

En el Distrito Judicial de Ica, se seleccionarán operadores de justicia del departamento de Ica a los cuales se tenga acceso directo y con conocimiento del tema. Este grupo proporcionará información y perspectivas esenciales sobre el tema, permitiendo una evaluación y comprensión profunda del contexto investigado. Según Rebollo y Ábalos (2022), esta elección posibilitará una caracterización minuciosa del área analizada.

b. Muestra

Dado que el grupo es menor de cien personas, se seleccionará una muestra no probabilística censal de 76 operadores de justicia. Este grupo abarcará toda la población objetivo, garantizando la inclusión de todos los operadores relevantes para el análisis. Este tipo de muestra es adecuada cuando no se requieren métodos estadísticos para la selección de participantes, especialmente si la población es inferior a cien individuos, según Rebollo y Ábalos (2022)

c. Muestreo

El investigador establecerá criterios exactos para un muestreo intencional, facilitando así la selección de participantes que puedan aportar datos de alta

calidad. Esta técnica garantiza una recopilación relevante y detallada de información de los individuos seleccionados, favoreciendo considerablemente el análisis del contexto. Según Rebollo y Ábalos (2022), este enfoque asegura la obtención de información significativa de los sujetos elegidos.

Criterios de inclusión

Se escogerá a los operadores de justicia en funciones y autorizados en el Distrito judicial de estudio. Estos individuos deberán firmar y entregar su consentimiento informado, asegurando su participación voluntaria en la investigación. La selección se centrará en aquellos que cumplan con los criterios establecidos y acepten formar parte del estudio de forma voluntaria.

Criterios de exclusión

Personas que no posean conocimientos notables sobre el tema o no proporcionen su consentimiento informado no serán incluidas en el estudio. Además, se excluirá a quienes no muestren interés en participar. La selección se centrará en profesionales que cumplan con estos criterios, asegurando así la pertinencia y la participación voluntaria de los seleccionados.

C. Técnica de recolección de datos

Para recopilar las opiniones de la muestra sobre la problemática analizada, se empleará la técnica de encuestas con preguntas estructuradas. Este método permitirá una caracterización y evaluación detallada de la situación estudiada, basándose en las respuestas del grupo seleccionado, según Rebollo y Ábalos (2022).

D. Instrumentos de recolección de datos

Se utilizará un cuestionario con 10 preguntas para evaluar la “variable X” y 20 adicionales enfocadas en la “variable Y”, contextualizadas ambas, en casos de robo agravado. A través de este instrumento, los partícipes tendrán la oportunidad de opinar, lo que permitirá caracterizar los fenómenos estudiados. Según Rebollo y Ábalos (2022), este cuestionario se centra en un contexto específico de análisis.

E. Técnica de procesamiento de datos, análisis e interpretación de resultados

Se usarán métodos de estadística descriptiva para mostrar los resultados, describiendo los fenómenos con frecuencias y porcentajes. Para una representación clara de los

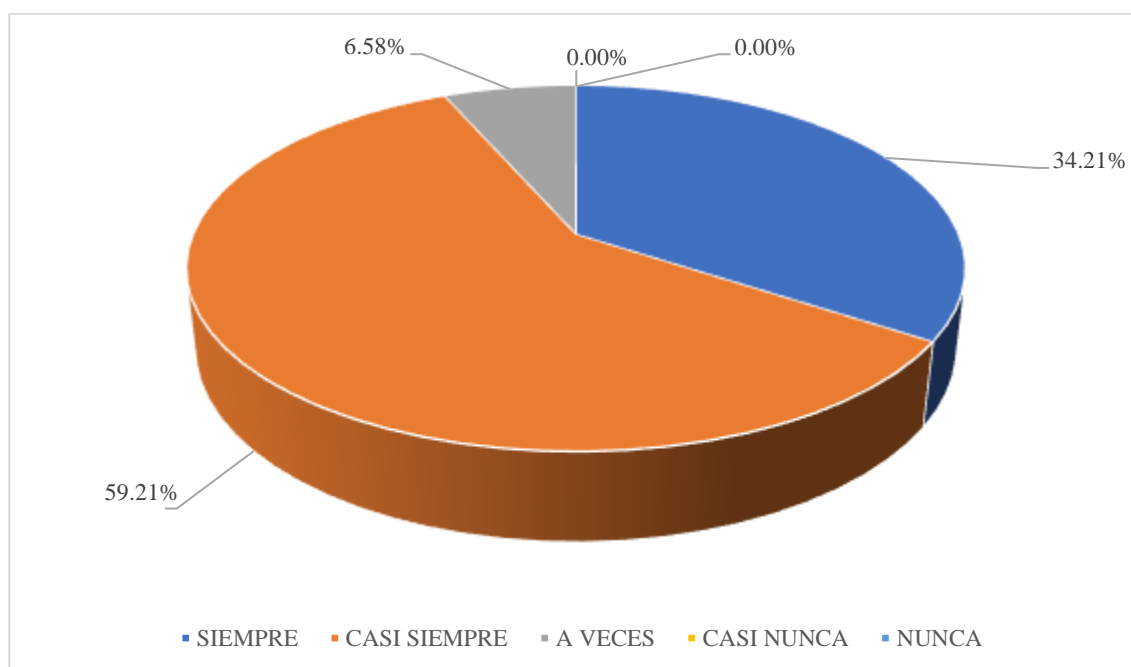
datos, se crearán gráficos y tablas. Además, se aplicará estadística inferencial para calcular correlaciones y establecer significancia, facilitando así la comprensión de las interrelaciones entre las variables. La validación de la hipótesis se realizará con un nivel de significancia inferior a 0.05. Los datos se analizarán con Excel y SPSS versión 26.00.

III. RESULTADOS

Tabla 3 ¿Considera que, al evaluar las pruebas en un proceso penal, el deber de diligencia del abogado debe incluir una revisión exhaustiva de la validez y relevancia de cada evidencia presentada?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	26	34.21%
Casi siempre	45	59.21%
A veces	5	6.58%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 1 ¿Considera que, al evaluar las pruebas en un proceso penal, el deber de diligencia del abogado debe incluir una revisión exhaustiva de la validez y relevancia de cada evidencia presentada?

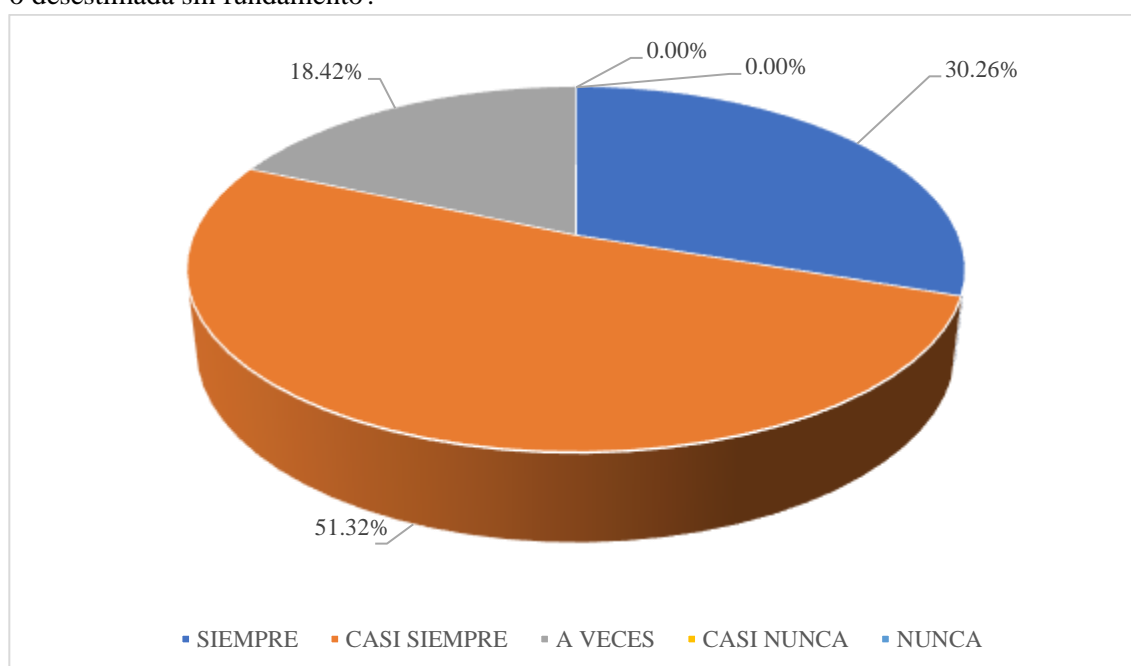


Interpretación: Según la imagen 1, se detalla que el 34.21% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre considera que, al evaluar las pruebas en un proceso penal, el deber de diligencia del abogado debe incluir una revisión exhaustiva de la validez y relevancia de cada evidencia presentada. Por otro lado, un 59.21% indican que casi siempre, un 6.58% a veces, un 0.00% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 4 ¿Cree que un abogado cumple adecuadamente con su deber de diligencia si analiza minuciosamente las pruebas para asegurarse de que ninguna evidencia sea ignorada o desestimada sin fundamento?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	23	30.26%
Casi siempre	39	51.32%
A veces	14	18.42%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 2 ¿Cree que un abogado cumple adecuadamente con su deber de diligencia si analiza minuciosamente las pruebas para asegurarse de que ninguna evidencia sea ignorada o desestimada sin fundamento?

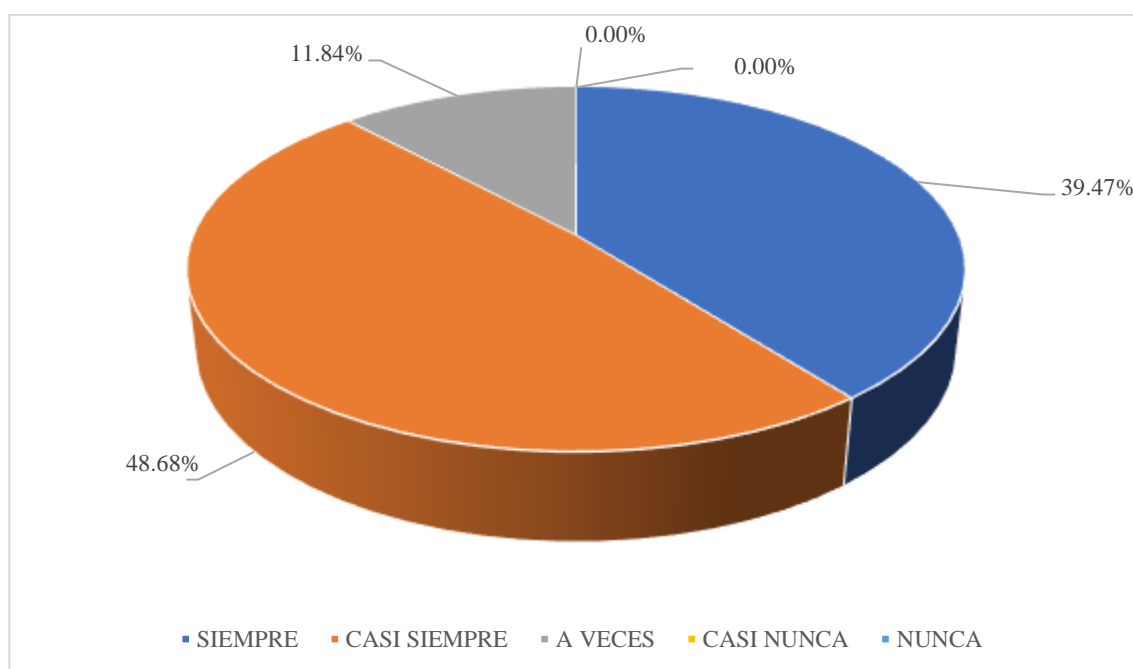


Interpretación: Según la imagen 2, se detalla que el 30.26% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre cree que un abogado cumple adecuadamente con su deber de diligencia si analiza minuciosamente las pruebas para asegurarse de que ninguna evidencia sea ignorada o desestimada sin fundamento. Por otro lado, un 51.32% indican que casi siempre, un 18.42% a veces, un 0.00% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 5 ¿Estima que el abogado debe asumir como parte de su deber de diligencia la tarea de investigar la procedencia y autenticidad de las pruebas antes de presentarlas en juicio?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	30	39.47%
Casi siempre	37	48.68%
A veces	9	11.84%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 3 ¿Estima que el abogado debe asumir como parte de su deber de diligencia la tarea de investigar la procedencia y autenticidad de las pruebas antes de presentarlas en juicio?

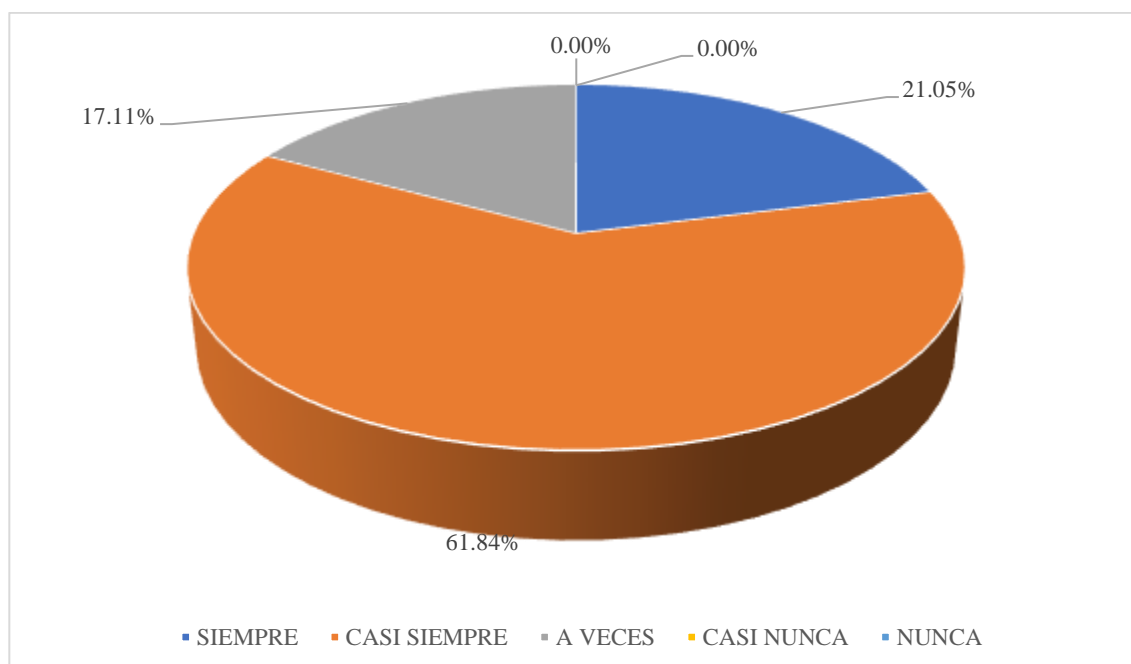


Interpretación: Según la imagen 3, se detalla que el 39.47% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre estima que el abogado debe asumir como parte de su deber de diligencia la tarea de investigar la procedencia y autenticidad de las pruebas antes de presentarlas en juicio. Por otro lado, un 48.68% indican que casi siempre, un 11.84% a veces, un 0.00% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 6 ¿Piensa que el deber de diligencia del abogado se refleja en la capacidad de representar efectivamente a su cliente, asegurando que todos los argumentos y pruebas relevantes sean considerados por el tribunal?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	16	21.05%
Casi siempre	47	61.84%
A veces	13	17.11%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 4 ¿Piensa que el deber de diligencia del abogado se refleja en la capacidad de representar efectivamente a su cliente, asegurando que todos los argumentos y pruebas relevantes sean considerados por el tribunal?

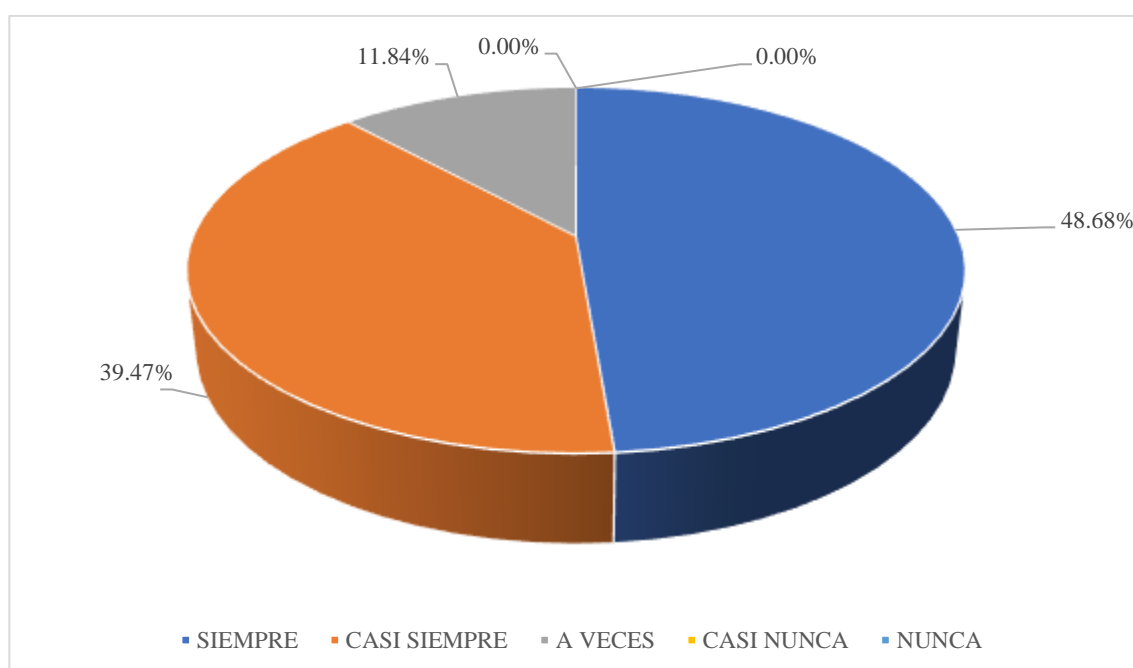


Interpretación: Según la imagen 4, se detalla que el 21.05% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre piensa que el deber de diligencia del abogado se refleja en la capacidad de representar efectivamente a su cliente, asegurando que todos los argumentos y pruebas relevantes sean considerados por el tribunal. Por otro lado, un 61.84% indican que casi siempre, un 17.11% a veces, un 0.00% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 7 ¿Opina que el abogado, en cumplimiento de su deber de diligencia, debe garantizar que la estrategia de defensa seleccionada sea la más adecuada para proteger los intereses legales de su cliente?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	37	48.68%
Casi siempre	30	39.47%
A veces	9	11.84%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 5 ¿Opina que el abogado, en cumplimiento de su deber de diligencia, debe garantizar que la estrategia de defensa seleccionada sea la más adecuada para proteger los intereses legales de su cliente?

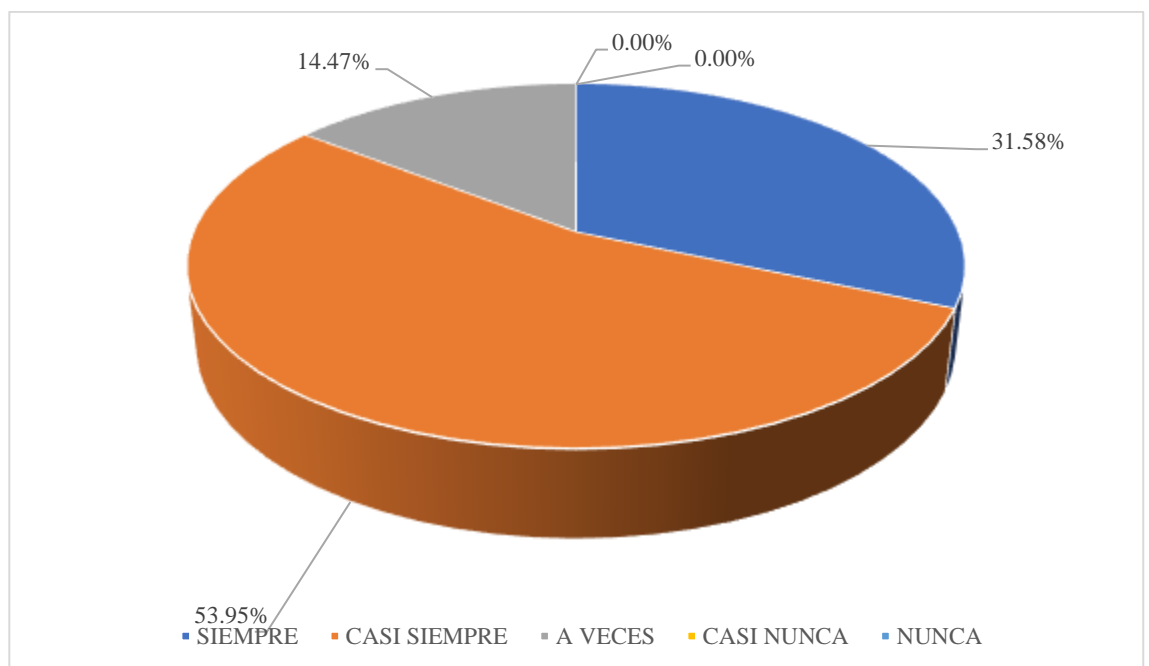


Interpretación: Según la imagen 5, se detalla que el 48.68% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre opina que el abogado, en cumplimiento de su deber de diligencia, debe garantizar que la estrategia de defensa seleccionada sea la más adecuada para proteger los intereses legales de su cliente. Por otro lado, un 39.47% indican que casi siempre, un 11.84% a veces, un 0.00% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 8 ¿Considera que, para asegurar el derecho a la defensa, es fundamental que todos los individuos tengan acceso inmediato y sin restricciones a la asesoría legal desde el momento de su detención?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	24	31.58%
Casi siempre	41	53.95%
A veces	11	14.47%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 6 ¿Considera que, para asegurar el derecho a la defensa, es fundamental que todos los individuos tengan acceso inmediato y sin restricciones a la asesoría legal desde el momento de su detención?

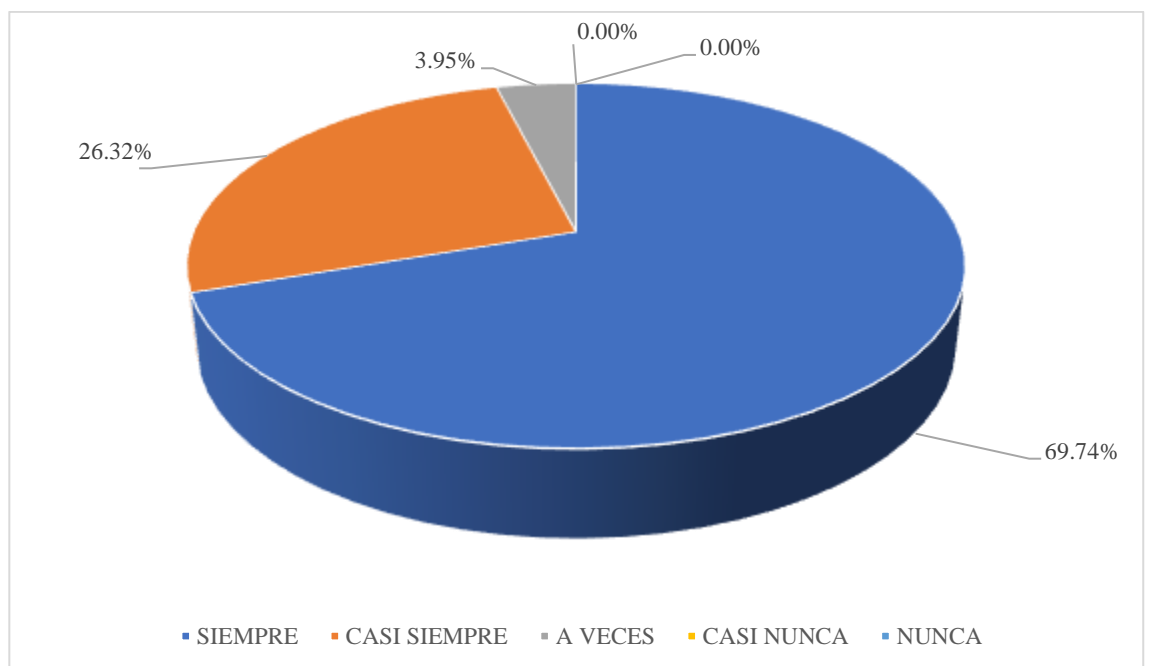


Interpretación: De acuerdo con la imagen 6, se observa que el 31.58% de los operadores de justicia del Distrito Judicial de Ica, en el año 2024, manifiesta que siempre considera esencial garantizar el derecho a la defensa mediante el acceso inmediato y sin limitaciones a la orientación legal desde el instante en que se produce la detención. Asimismo, el 53.95% señala que esta condición se cumple casi siempre, mientras que el 14.47% indica que solo en algunas ocasiones. Por otro lado, los porcentajes correspondientes a las opciones "casi nunca" y "nunca" fueron del 0.00%.

Tabla 9 ¿Cree que garantizar el acceso a una representación legal adecuada en todas las etapas del proceso judicial es crucial para proteger el derecho a la defensa y evitar errores en la determinación de la pena?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	53	69.74%
Casi siempre	20	26.32%
A veces	3	3.95%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 7 ¿Cree que garantizar el acceso a una representación legal adecuada en todas las etapas del proceso judicial es crucial para proteger el derecho a la defensa y evitar errores en la determinación de la pena?

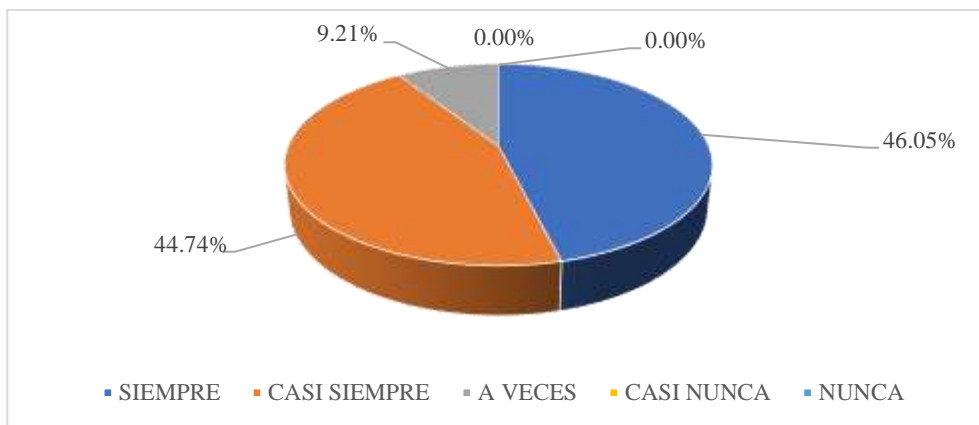


Interpretación: Según la imagen 7, se detalla que el 69.74% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre cree que garantizar el acceso a una representación legal adecuada en todas las etapas del proceso judicial es crucial para proteger el derecho a la defensa y evitar errores en la determinación de la pena. Por otro lado, un 26.32% indican que casi siempre, un 3.95% a veces, un 0.00% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 10 ¿Estima que el derecho a la defensa se ve comprometido si el acusado no puede estar presente en todas las audiencias del juicio, lo que podría afectar la determinación justa de la pena?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	35	46.05%
Casi siempre	34	44.74%
A veces	7	9.21%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 8 ¿Estima que el derecho a la defensa se ve comprometido si el acusado no puede estar presente en todas las audiencias del juicio, lo que podría afectar la determinación justa de la pena?

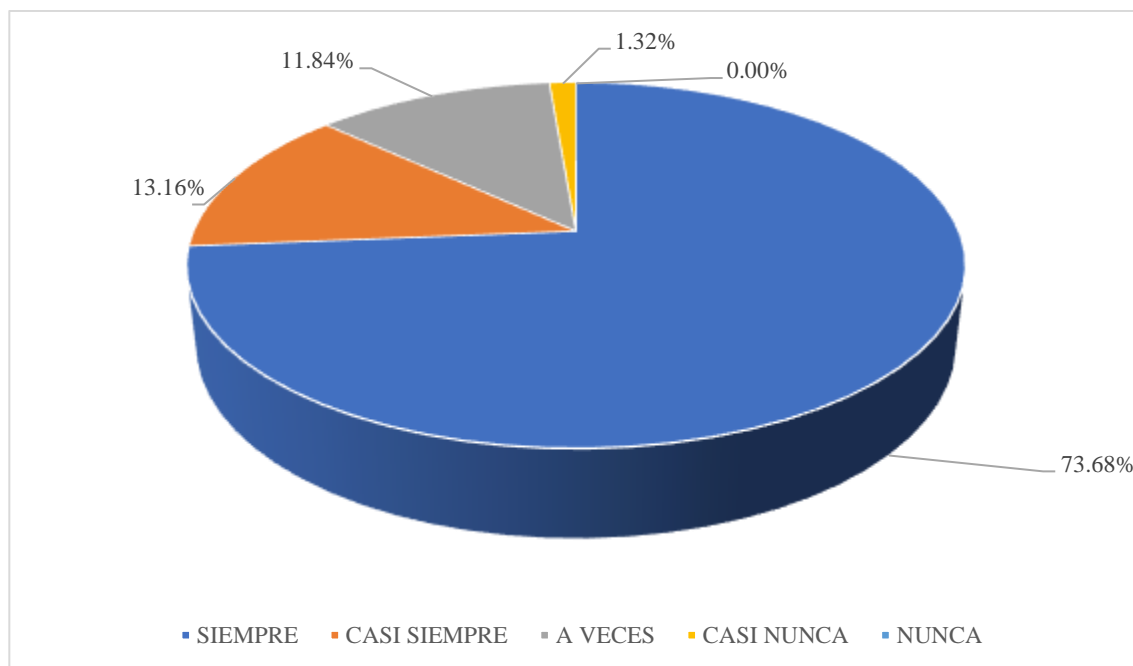


Interpretación: Conforme a lo expuesto en la imagen 8, el 46.05% de los operadores de justicia del Distrito Judicial de Ica, en el año 2024, considera de manera constante que el derecho a la defensa se ve afectado cuando el imputado no tiene la posibilidad de asistir a todas las audiencias del proceso judicial, lo cual podría incidir negativamente en la justa determinación de la pena. Además, el 44.74% opina que esto ocurre casi siempre, mientras que el 9.21% afirma que sucede en algunas ocasiones. Las categorías “casi nunca” y “nunca” no registraron ningún porcentaje (0.00%).

Tabla 11 ¿Piensa que la efectiva presencia del abogado defensor en cada etapa del juicio es esencial para salvaguardar el derecho a la defensa y garantizar una correcta valoración de las pruebas y argumentos?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	56	73.68%
Casi siempre	10	13.16%
A veces	9	11.84%
Casi nunca	1	1.32%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 9 ¿Piensa que la efectiva presencia del abogado defensor en cada etapa del juicio es esencial para salvaguardar el derecho a la defensa y garantizar una correcta valoración de las pruebas y argumentos?

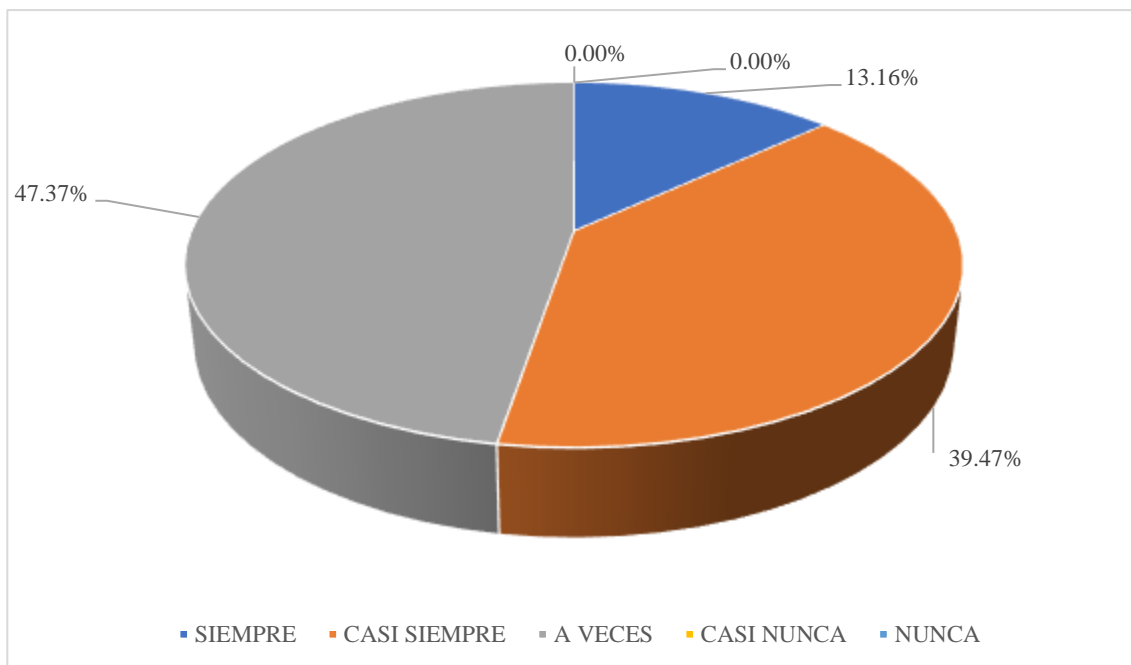


Interpretación: Según la imagen 9, se detalla que el 73.68% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre piensa que la efectiva presencia del abogado defensor en cada etapa del juicio es esencial para salvaguardar el derecho a la defensa y garantizar una correcta valoración de las pruebas y argumentos. Por otro lado, un 13.16% indican que casi siempre, un 11.84% a veces, un 1.32% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 12 ¿Opina que, para proteger plenamente el derecho a la defensa, es necesario que la asesoría legal proporcionada sea de calidad y especializada, especialmente en casos complejos que puedan influir significativamente en la pena impuesta?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	10	13.16%
Casi siempre	30	39.47%
A veces	36	47.37%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 10 ¿Opina que, para proteger plenamente el derecho a la defensa, es necesario que la asesoría legal proporcionada sea de calidad y especializada, especialmente en casos complejos que puedan influir significativamente en la pena impuesta?

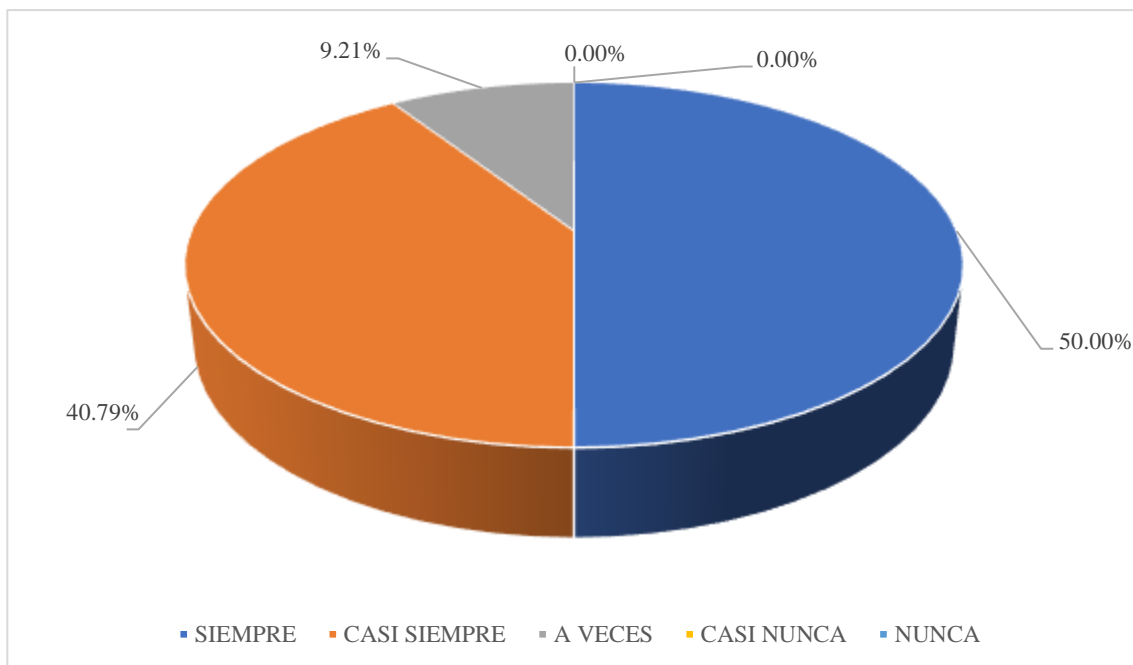


Interpretación: Según la imagen 10, se detalla que el 13.16% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre opina que, para proteger plenamente el derecho a la defensa, es necesario que la asesoría legal proporcionada sea de calidad y especializada, especialmente en casos complejos que puedan influir significativamente en la pena impuesta. Por otro lado, un 39.47% indican que casi siempre, un 47.37% a veces, un 0.00% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 13 ¿Considera que, en casos de robo agravado, es crucial que las normas legales sean lo suficientemente claras para que la determinación de la pena se realice sin margen de interpretación ambigua?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	38	50.00%
Casi siempre	31	40.79%
A veces	7	9.21%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 11 ¿Considera que, en casos de robo agravado, es crucial que las normas legales sean lo suficientemente claras para que la determinación de la pena se realice sin margen de interpretación ambigua?

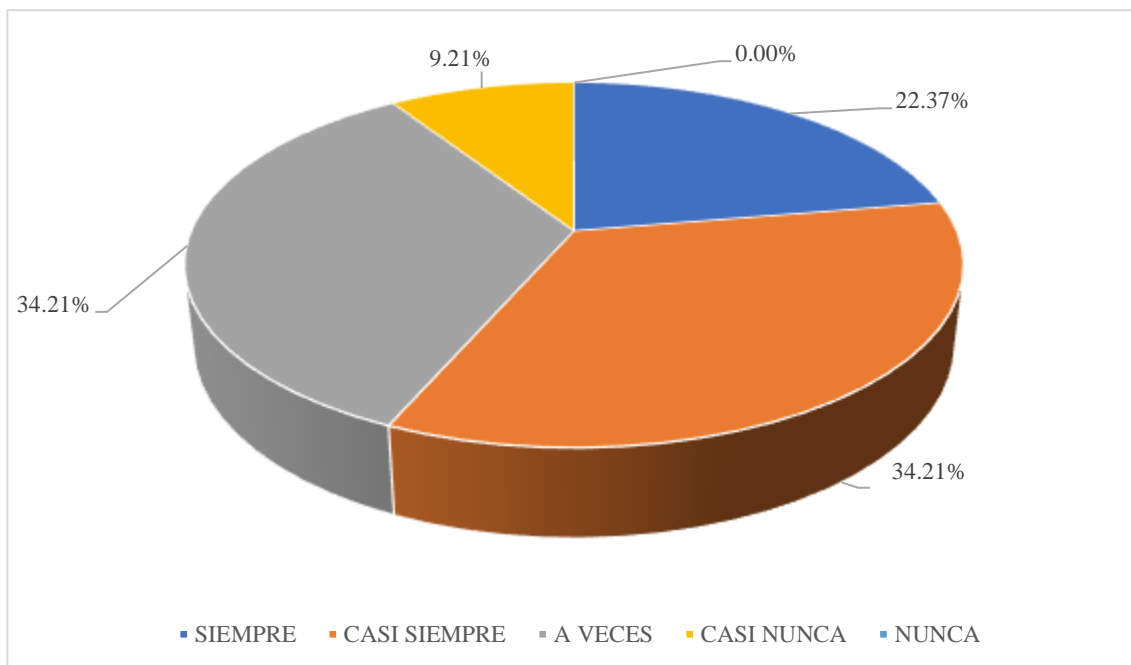


Interpretación: Según lo presentado en la imagen 11, el 50.00% de los operadores de justicia del Distrito Judicial de Ica, en el año 2024, señala que siempre considera fundamental que, en casos de robo agravado, las disposiciones legales sean suficientemente precisas, de modo que la imposición de la pena se lleve a cabo sin lugar a interpretaciones ambiguas. Asimismo, el 40.79% indica que esta condición se cumple casi siempre, mientras que el 9.21% sostiene que ocurre ocasionalmente. Las opciones "casi nunca" y "nunca" no registraron respuestas (0.00%).

Tabla 14 ¿Cree que la claridad en las normas relacionadas con el robo agravado garantiza una aplicación justa y equitativa de las penas correspondientes?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	17	22.37%
Casi siempre	26	34.21%
A veces	26	34.21%
Casi nunca	7	9.21%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 12 ¿Cree que la claridad en las normas relacionadas con el robo agravado garantiza una aplicación justa y equitativa de las penas correspondientes?

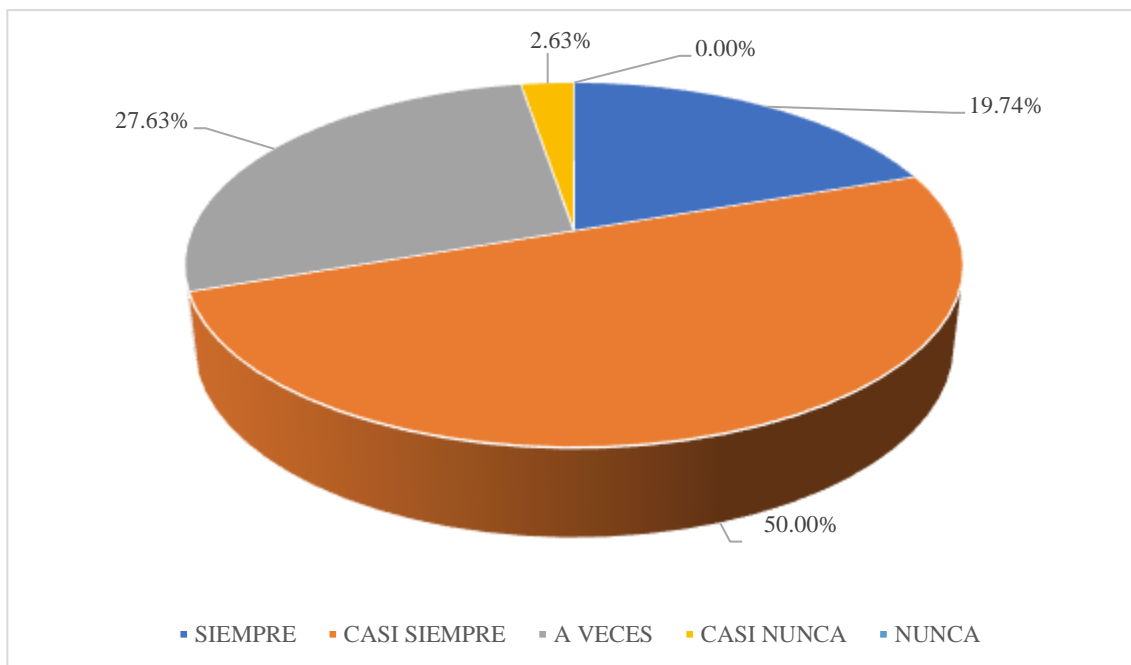


Interpretación: Según la imagen 12, se detalla que el 22.37% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre cree que la claridad en las normas relacionadas con el robo agravado garantiza una aplicación justa y equitativa de las penas correspondientes. Por otro lado, un 34.21% indican que casi siempre, un 34.21% a veces, un 9.21% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 15 ¿Estima que la aplicación estricta de las normas penales en casos de robo agravado es necesaria para mantener la coherencia y la previsibilidad en la determinación de las penas?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	15	19.74%
Casi siempre	38	50.00%
A veces	21	27.63%
Casi nunca	2	2.63%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 13 ¿Estima que la aplicación estricta de las normas penales en casos de robo agravado es necesaria para mantener la coherencia y la previsibilidad en la determinación de las penas?

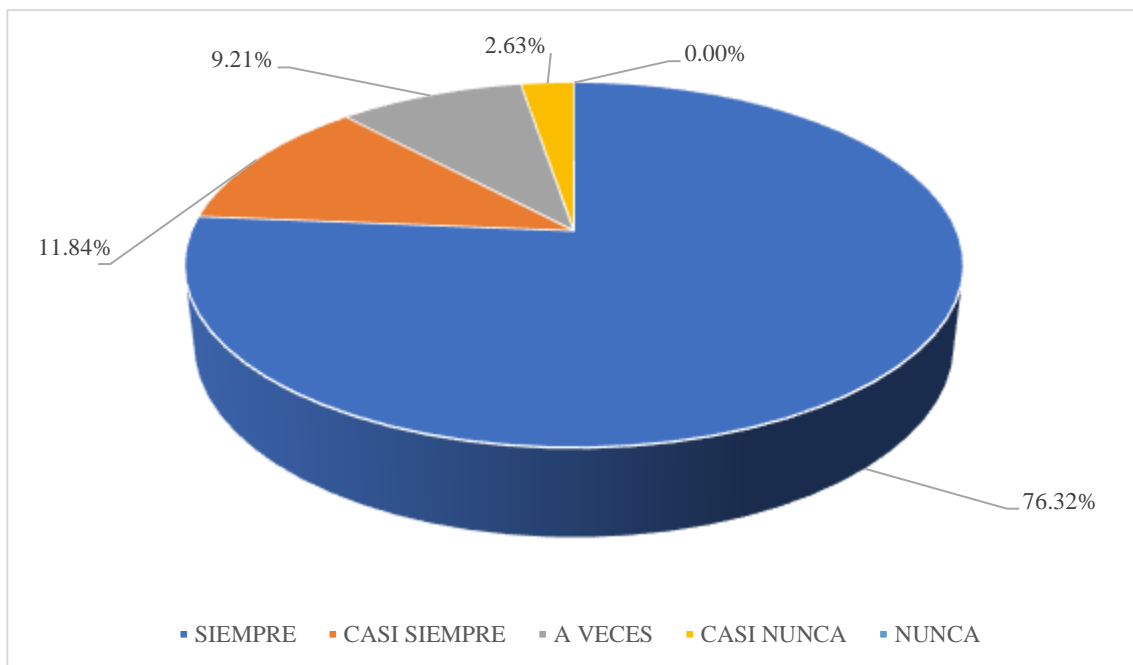


Interpretación: Según la imagen 13, se detalla que el 19.74% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre estima que la aplicación estricta de las normas penales en casos de robo agravado es necesaria para mantener la coherencia y la previsibilidad en la determinación de las penas. Por otro lado, un 50.00% indican que casi siempre, un 27.63% a veces, un 2.63% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 16 ¿Piensa que el principio de legalidad se respeta mejor cuando se aplican estrictamente las penas establecidas por la ley en los casos de robo agravado, sin permitir interpretaciones flexibles?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	58	76.32%
Casi siempre	9	11.84%
A veces	7	9.21%
Casi nunca	2	2.63%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 14 ¿Piensa que el principio de legalidad se respeta mejor cuando se aplican estrictamente las penas establecidas por la ley en los casos de robo agravado, sin permitir interpretaciones flexibles?

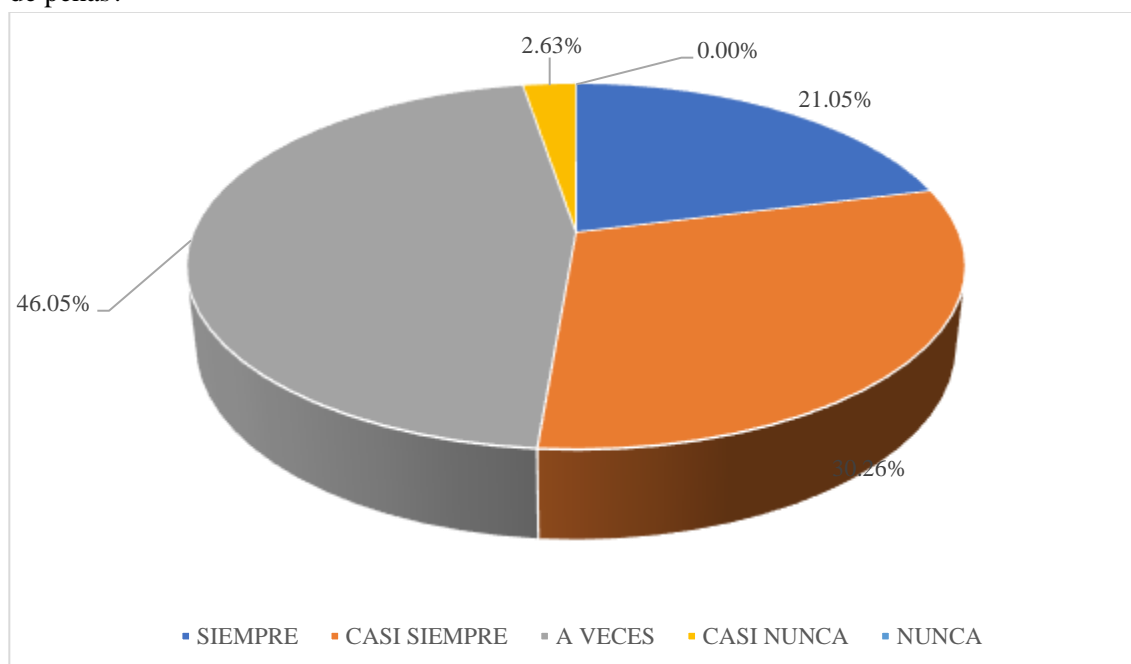


Interpretación: Según la imagen 14, se detalla que el 76.32% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre piensa que el principio de legalidad se respeta mejor cuando se aplican estrictamente las penas establecidas por la ley en los casos de robo agravado, sin permitir interpretaciones flexibles. Por otro lado, un 11.84% indican que casi siempre, un 9.21% a veces, un 2.63% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 17 ¿Opina que tener normas bien definidas y detalladas sobre el robo agravado contribuye a una correcta administración de justicia y evita la arbitrariedad en la imposición de penas?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	16	21.05%
Casi siempre	23	30.26%
A veces	35	46.05%
Casi nunca	2	2.63%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 15 ¿Opina que tener normas bien definidas y detalladas sobre el robo agravado contribuye a una correcta administración de justicia y evita la arbitrariedad en la imposición de penas?

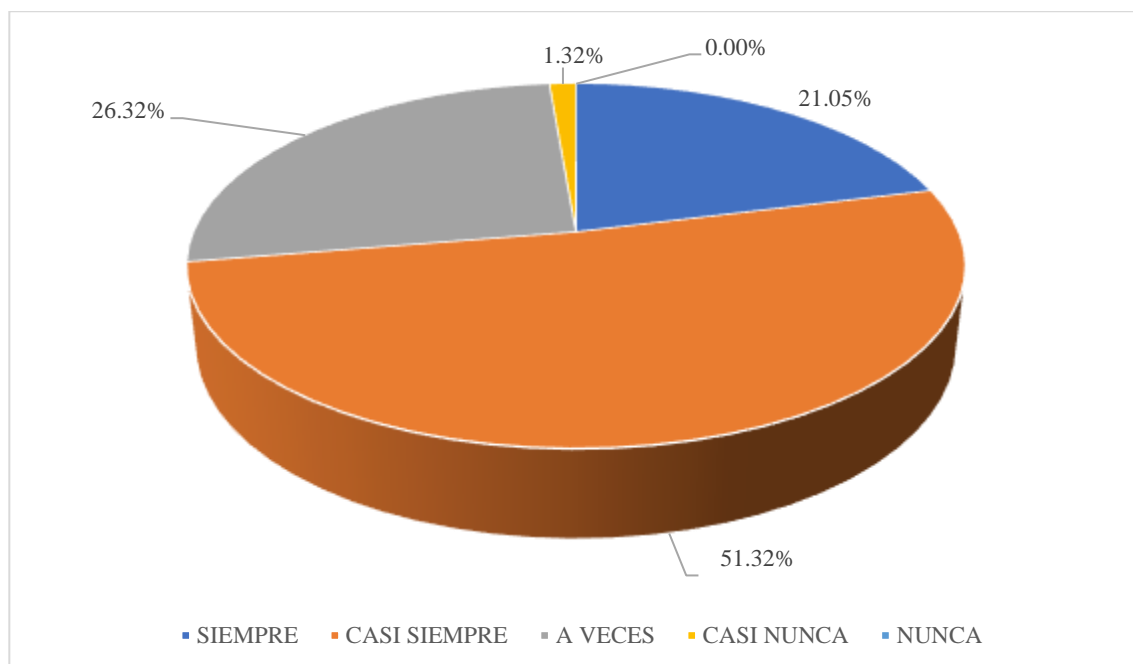


Interpretación: Según la imagen 15, se detalla que el 21.05% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre opina que tener normas bien definidas y detalladas sobre el robo agravado contribuye a una correcta administración de justicia y evita la arbitrariedad en la imposición de penas. Por otro lado, un 30.26% indican que casi siempre, un 46.05% a veces, un 2.63% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 18 ¿Considera que, en casos de robo agravado, es fundamental que la pena impuesta refleje adecuadamente la gravedad del delito, asegurando así una justicia proporcional?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	16	21.05%
Casi siempre	39	51.32%
A veces	20	26.32%
Casi nunca	1	1.32%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 16 ¿Considera que, en casos de robo agravado, es fundamental que la pena impuesta refleje adecuadamente la gravedad del delito, asegurando así una justicia proporcional?

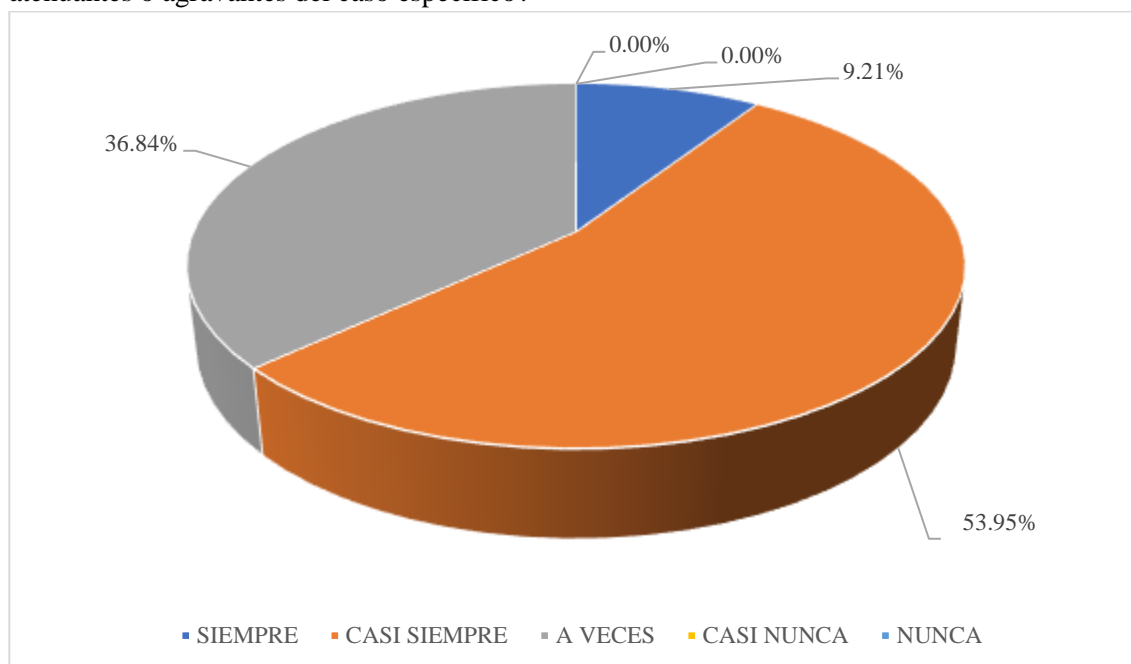


Interpretación: Según la imagen 16, se detalla que el 21.05% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre considera que, en casos de robo agravado, es fundamental que la pena impuesta refleje adecuadamente la gravedad del delito, asegurando así una justicia proporcional. Por otro lado, un 51.32% indican que casi siempre, un 26.32% a veces, un 1.32% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 19 ¿Cree que la proporcionalidad en la determinación de la pena debe tener en cuenta no solo la gravedad del delito de robo agravado, sino también las circunstancias atenuantes o agravantes del caso específico?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	7	9.21%
Casi siempre	41	53.95%
A veces	28	36.84%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 17 ¿Cree que la proporcionalidad en la determinación de la pena debe tener en cuenta no solo la gravedad del delito de robo agravado, sino también las circunstancias atenuantes o agravantes del caso específico?

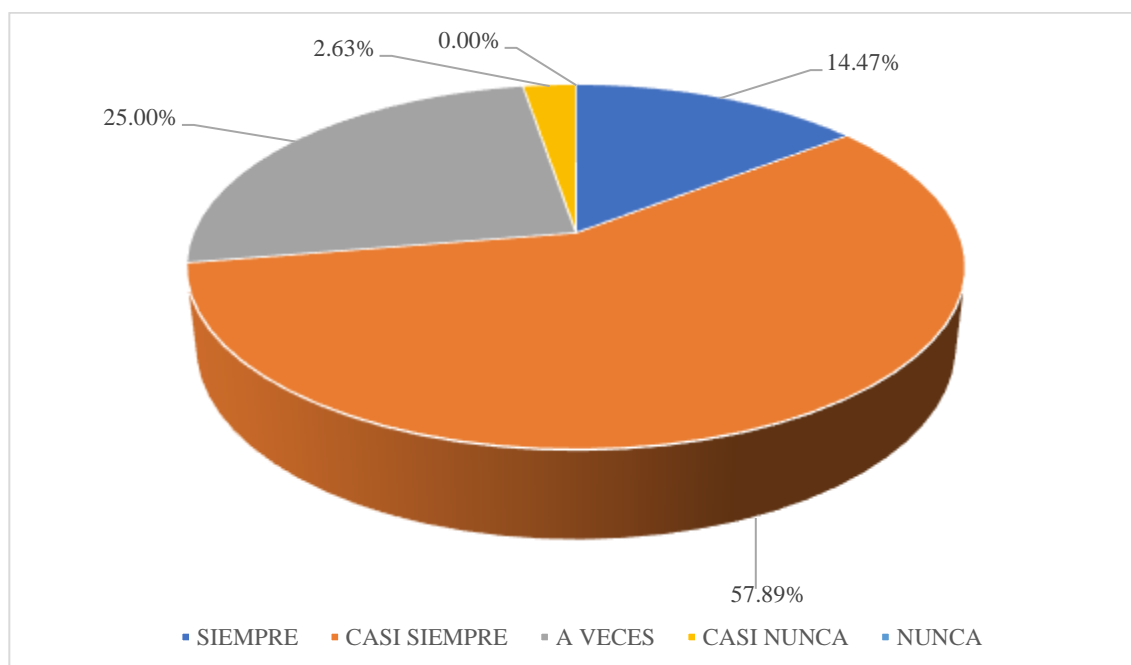


Interpretación: De acuerdo con la imagen 17, el 9.21% de los operadores de justicia del Distrito Judicial de Ica, en el año 2024, considera de forma constante que la proporcionalidad en la imposición de la pena debe contemplar no solo la gravedad del delito de robo agravado, sino también los factores atenuantes o agravantes presentes en cada caso concreto. Asimismo, el 53.95% opina que esto se cumple casi siempre, mientras que el 36.84% sostiene que sucede en algunas ocasiones. Las opciones “casi nunca” y “nunca” no obtuvieron ningún registro (0.00%).

Tabla 20 ¿Estima que, para garantizar una pena justa en casos de robo agravado, es necesario que los jueces tengan directrices claras que les permitan evaluar la proporcionalidad de la sanción?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	11	14.47%
Casi siempre	44	57.89%
A veces	19	25.00%
Casi nunca	2	2.63%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 18 ¿Estima que, para garantizar una pena justa en casos de robo agravado, es necesario que los jueces tengan directrices claras que les permitan evaluar la proporcionalidad de la sanción?

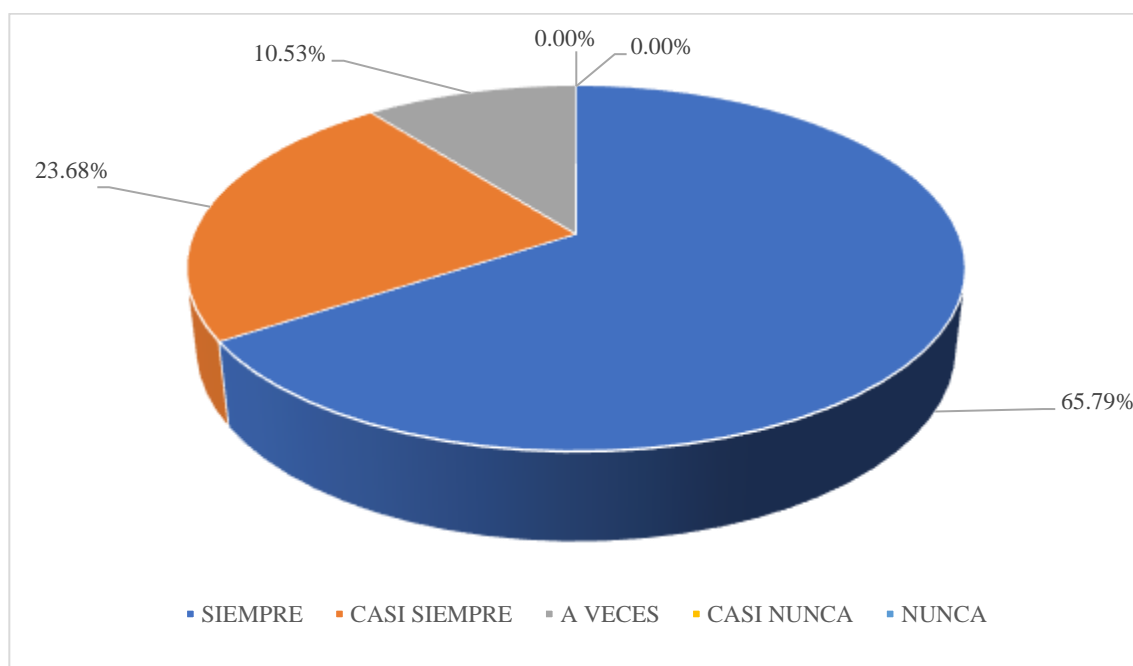


Interpretación: Según la imagen 18, se detalla que el 14.47% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre estima que, para garantizar una pena justa en casos de robo agravado, es necesario que los jueces tengan directrices claras que les permitan evaluar la proporcionalidad de la sanción. Por otro lado, un 57.89% indican que casi siempre, un 25.00% a veces, un 2.63% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 21 ¿Piensa que la gravedad del delito de robo agravado debe ser el factor principal al determinar la pena, siempre considerando la necesidad de proporcionalidad entre el daño causado y la sanción aplicada?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	50	65.79%
Casi siempre	18	23.68%
A veces	8	10.53%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 19 ¿Piensa que la gravedad del delito de robo agravado debe ser el factor principal al determinar la pena, siempre considerando la necesidad de proporcionalidad entre el daño causado y la sanción aplicada?

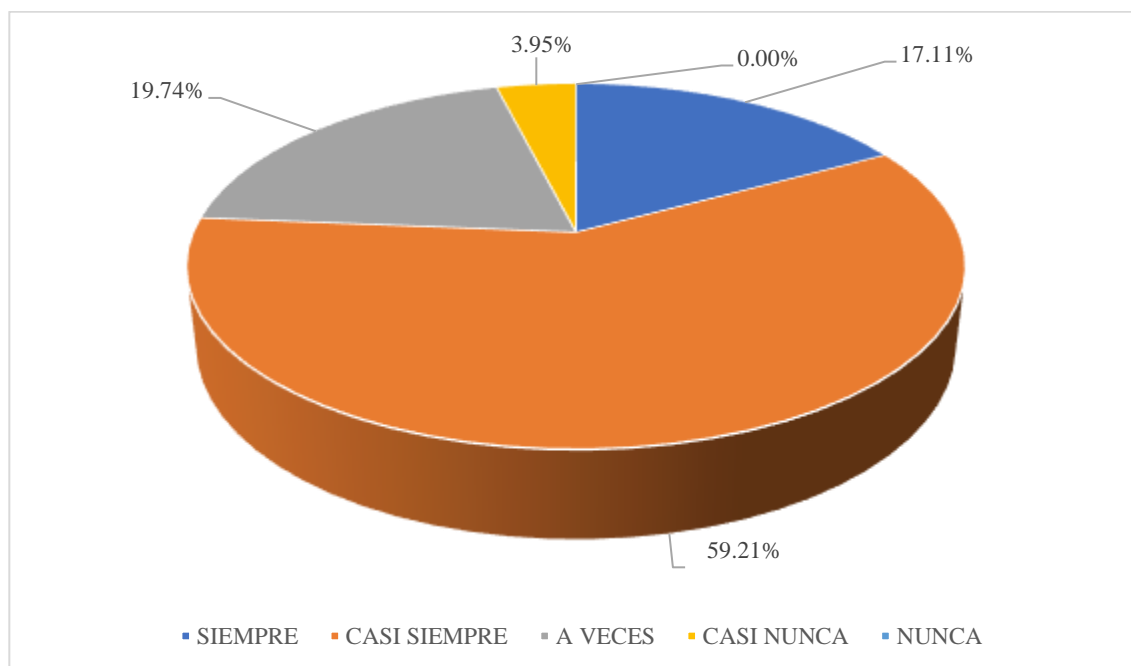


Interpretación: Según la imagen 19, se detalla que el 65.79% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre piensa que la gravedad del delito de robo agravado debe ser el factor principal al determinar la pena, siempre considerando la necesidad de proporcionalidad entre el daño causado y la sanción aplicada. Por otro lado, un 23.68% indican que casi siempre, un 10.53% a veces, un 0.00% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 22 ¿Opina que, para lograr una pena justa en casos de robo agravado, es esencial que las leyes permitan cierta flexibilidad al juez para adaptar la sanción a las particularidades de cada caso, respetando siempre el principio de proporcionalidad?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	13	17.11%
Casi siempre	45	59.21%
A veces	15	19.74%
Casi nunca	3	3.95%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 20 ¿Opina que, para lograr una pena justa en casos de robo agravado, es esencial que las leyes permitan cierta flexibilidad al juez para adaptar la sanción a las particularidades de cada caso, respetando siempre el principio de proporcionalidad?

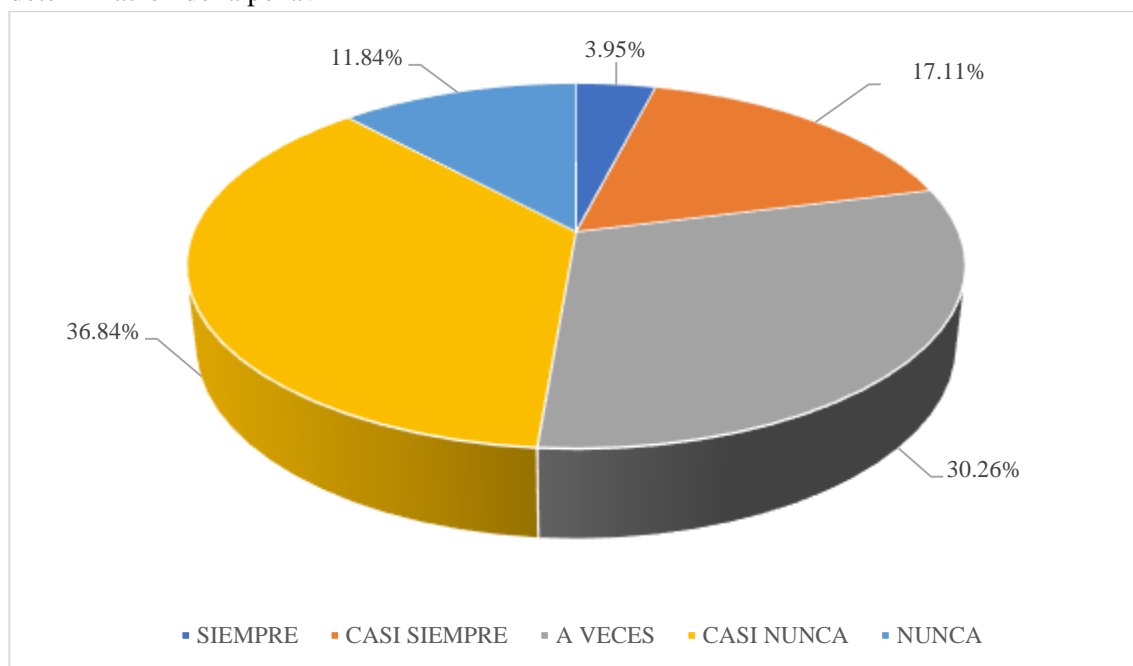


Interpretación: Según la imagen 20, se detalla que el 17.11% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre opina que, para lograr una pena justa en casos de robo agravado, es esencial que las leyes permitan cierta flexibilidad al juez para adaptar la sanción a las particularidades de cada caso, respetando siempre el principio de proporcionalidad. Por otro lado, un 59.21% indican que casi siempre, un 19.74% a veces, un 3.95% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 23 ¿Considera que, en casos de robo agravado, es esencial que los jueces proporcionen una explicación detallada y clara de los motivos que llevaron a la determinación de la pena?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	3.95%
Casi siempre	13	17.11%
A veces	23	30.26%
Casi nunca	28	36.84%
Nunca	9	11.84%
Total	76	100%

Figura 21 ¿Considera que, en casos de robo agravado, es esencial que los jueces proporcionen una explicación detallada y clara de los motivos que llevaron a la determinación de la pena?

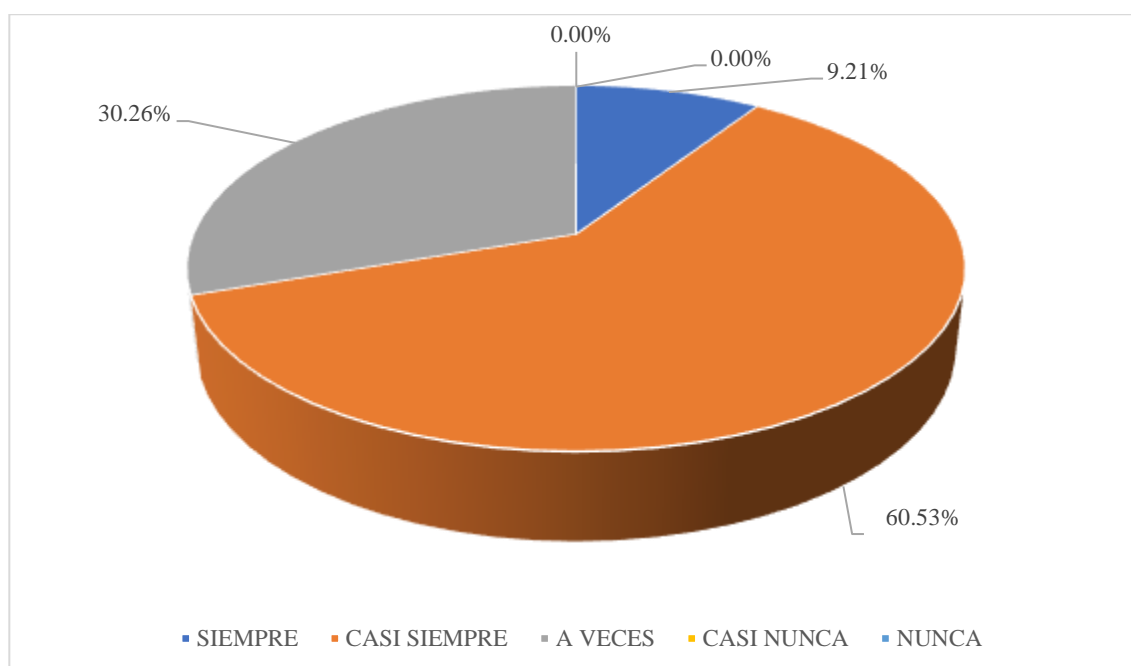


Interpretación: Según lo indicado en la imagen 21, el 3.95% de los operadores de justicia del Distrito Judicial de Ica, en el año 2024, manifiesta que siempre considera indispensable que, en situaciones de robo agravado, los jueces expongan de manera clara y detallada las razones que fundamentan la pena impuesta. En tanto, un 17.11% señala que esto ocurre casi siempre, el 30.26% indica que sucede ocasionalmente, el 36.84% opina que casi nunca se cumple, y un 11.84% considera que nunca se realiza dicha fundamentación.

Tabla 24 ¿Cree que la transparencia en la fundamentación de las sentencias contribuye a una mayor confianza en el sistema judicial, especialmente en casos de robo agravado?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	7	9.21%
Casi siempre	46	60.53%
A veces	23	30.26%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 22 ¿Cree que la transparencia en la fundamentación de las sentencias contribuye a una mayor confianza en el sistema judicial, especialmente en casos de robo agravado?

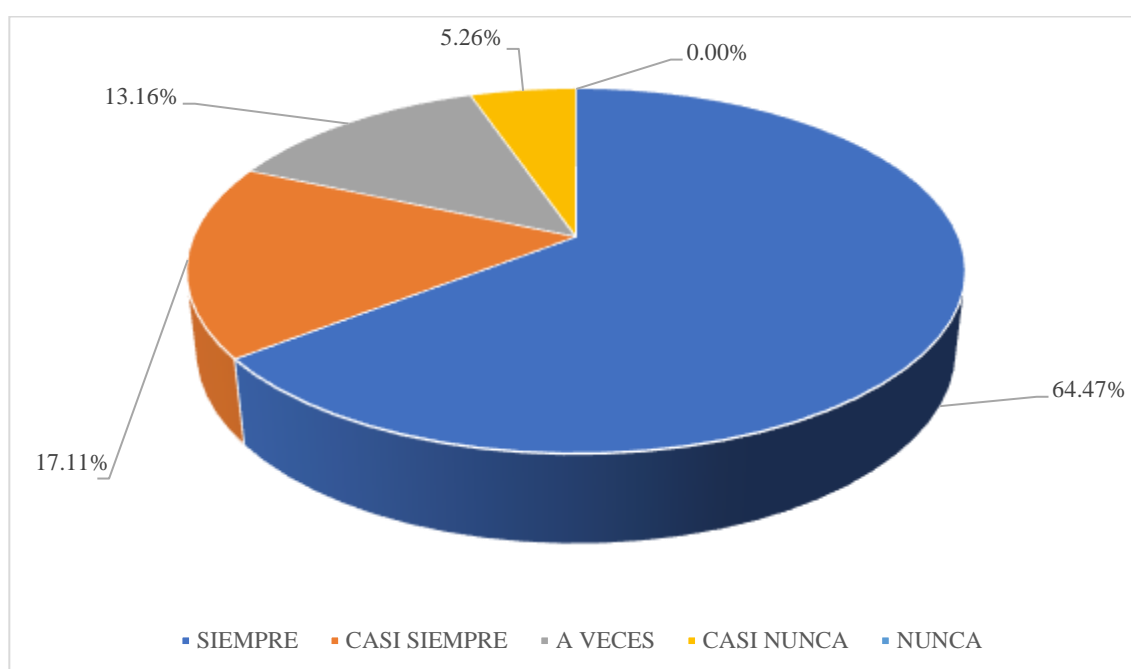


Interpretación: Según la imagen 22, se detalla que el 9.21% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre cree que la transparencia en la fundamentación de las sentencias contribuye a una mayor confianza en el sistema judicial, especialmente en casos de robo agravado. Por otro lado, un 60.53% indican que casi siempre, un 30.26% a veces, un 0.00% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 25 ¿Estima que una adecuada motivación judicial en las sentencias por robo agravado ayuda a garantizar que las penas sean percibidas como justas y proporcionadas?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	49	64.47%
Casi siempre	13	17.11%
A veces	10	13.16%
Casi nunca	4	5.26%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 23 ¿Estima que una adecuada motivación judicial en las sentencias por robo agravado ayuda a garantizar que las penas sean percibidas como justas y proporcionadas?

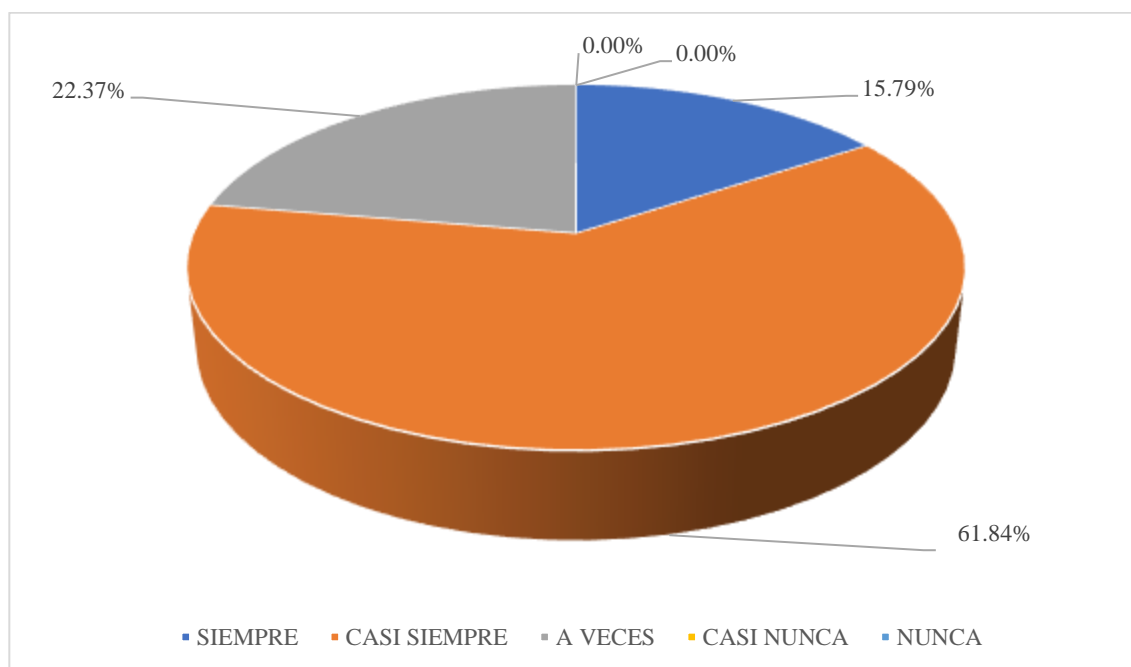


Interpretación: Según la imagen 23, se detalla que el 64.47% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre estima que una adecuada motivación judicial en las sentencias por robo agravado ayuda a garantizar que las penas sean percibidas como justas y proporcionadas. Por otro lado, un 17.11% indican que casi siempre, un 13.16% a veces, un 5.26% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 26 ¿Piensa que la obligación de fundamentar las decisiones judiciales en casos de robo agravado fortalece el principio de legalidad y evita la arbitrariedad en la determinación de la pena?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	12	15.79%
Casi siempre	47	61.84%
A veces	17	22.37%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 24 ¿Piensa que la obligación de fundamentar las decisiones judiciales en casos de robo agravado fortalece el principio de legalidad y evita la arbitrariedad en la determinación de la pena?

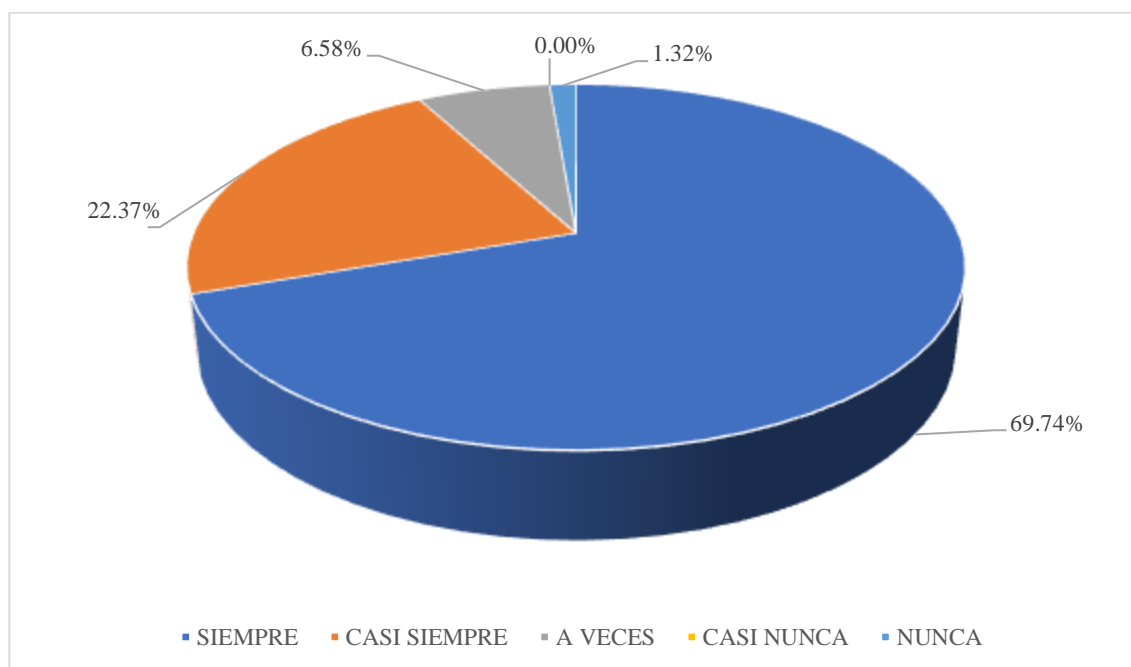


Interpretación: Según la imagen 24, se detalla que el 15.79% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre piensa que la obligación de fundamentar las decisiones judiciales en casos de robo agravado fortalece el principio de legalidad y evita la arbitrariedad en la determinación de la pena. Por otro lado, un 61.84% indican que casi siempre, un 22.37% a veces, un 0.00% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 27 ¿Opina que la correcta motivación de las penas en los casos de robo agravado permite una mejor comprensión de los criterios utilizados por el juez, facilitando así la revisión y apelación de las sentencias?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	53	69.74%
Casi siempre	17	22.37%
A veces	5	6.58%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	1	1.32%
Total	76	100%

Figura 25 ¿Opina que la correcta motivación de las penas en los casos de robo agravado permite una mejor comprensión de los criterios utilizados por el juez, facilitando así la revisión y apelación de las sentencias?

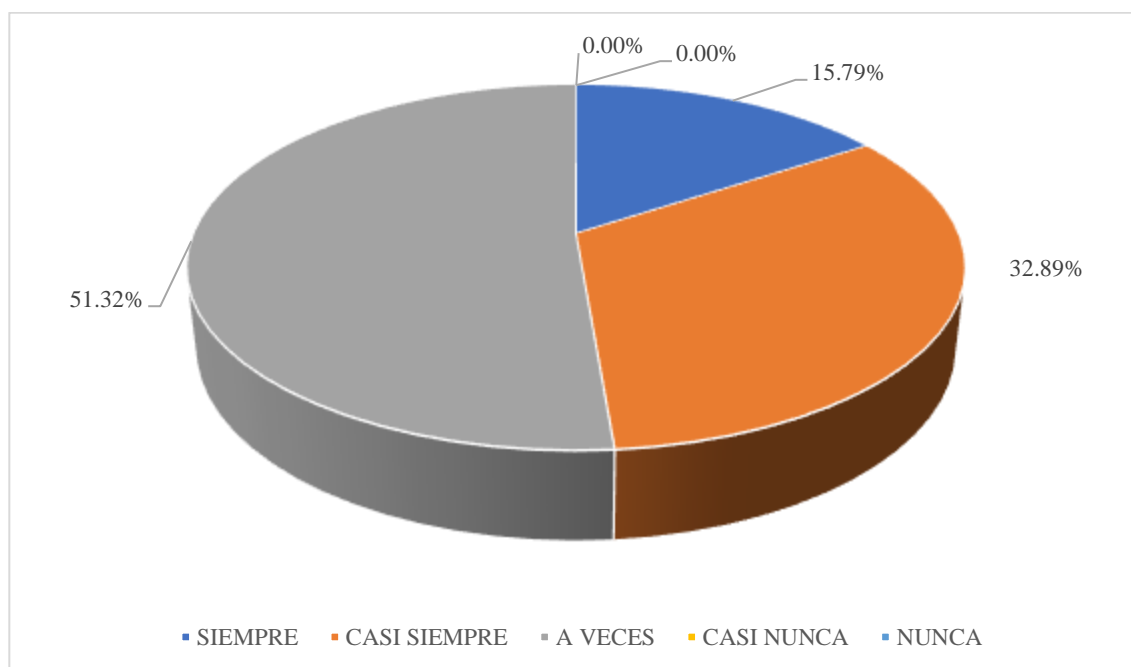


Interpretación: Según la imagen 25, se detalla que el 69.74% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre opina que la correcta motivación de las penas en los casos de robo agravado permite una mejor comprensión de los criterios utilizados por el juez, facilitando así la revisión y apelación de las sentencias. Por otro lado, un 22.37% indican que casi siempre, un 6.58% a veces, un 0.00% casi nunca y nunca un 1.32%.

Tabla 28 ¿Considera que, en casos de robo agravado, la correcta clasificación delictiva es fundamental para determinar adecuadamente la franja de la pena dentro del sistema de tercios?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	12	15.79%
Casi siempre	25	32.89%
A veces	39	51.32%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 26 ¿Considera que, en casos de robo agravado, la correcta clasificación delictiva es fundamental para determinar adecuadamente la franja de la pena dentro del sistema de tercios?

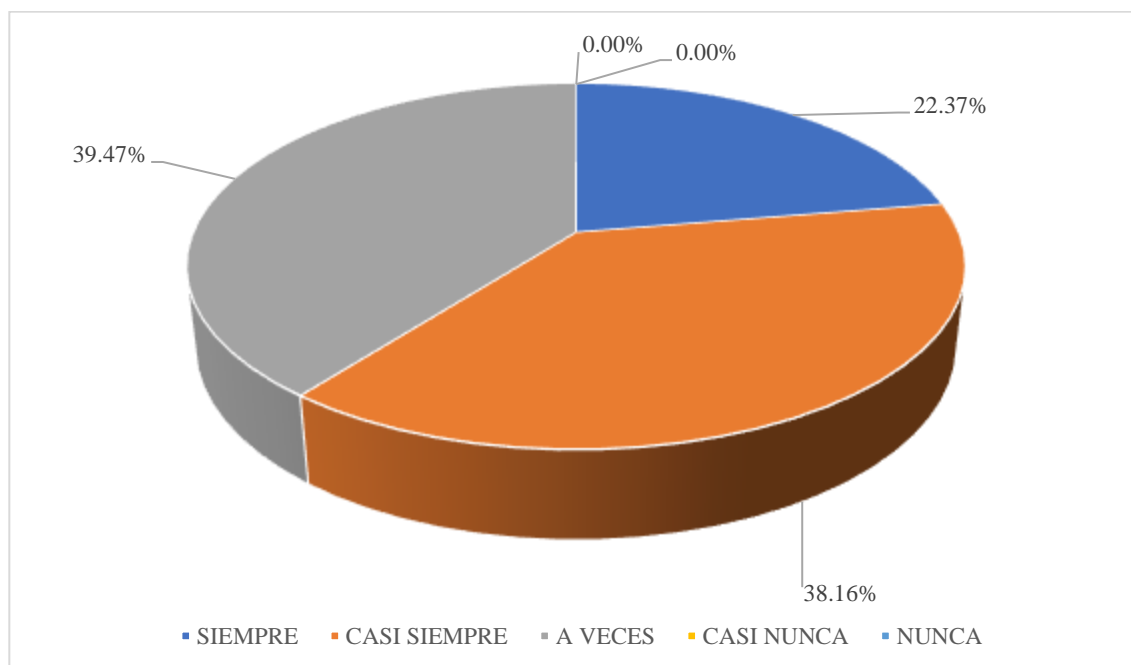


Interpretación: De acuerdo con la información presentada en la imagen 26, el 15.79% de los operadores de justicia del Distrito Judicial de Ica, en el año 2024, afirma que siempre considera esencial que, en casos de robo agravado, la adecuada tipificación del delito sea un elemento clave para establecer correctamente la pena dentro del esquema de tercios. Asimismo, el 32.89% señala que esta consideración se aplica casi siempre, mientras que el 51.32% manifiesta que ocurre solo en algunas ocasiones. Las opciones “casi nunca” y “nunca” no registraron respuestas (0.00%).

Tabla 29 ¿Cree que la gradación de penas en el sistema de tercios debe reflejar con precisión las circunstancias atenuantes y agravantes de cada caso específico de robo agravado?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	17	22.37%
Casi siempre	29	38.16%
A veces	30	39.47%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 27 ¿Cree que la gradación de penas en el sistema de tercios debe reflejar con precisión las circunstancias atenuantes y agravantes de cada caso específico de robo agravado?

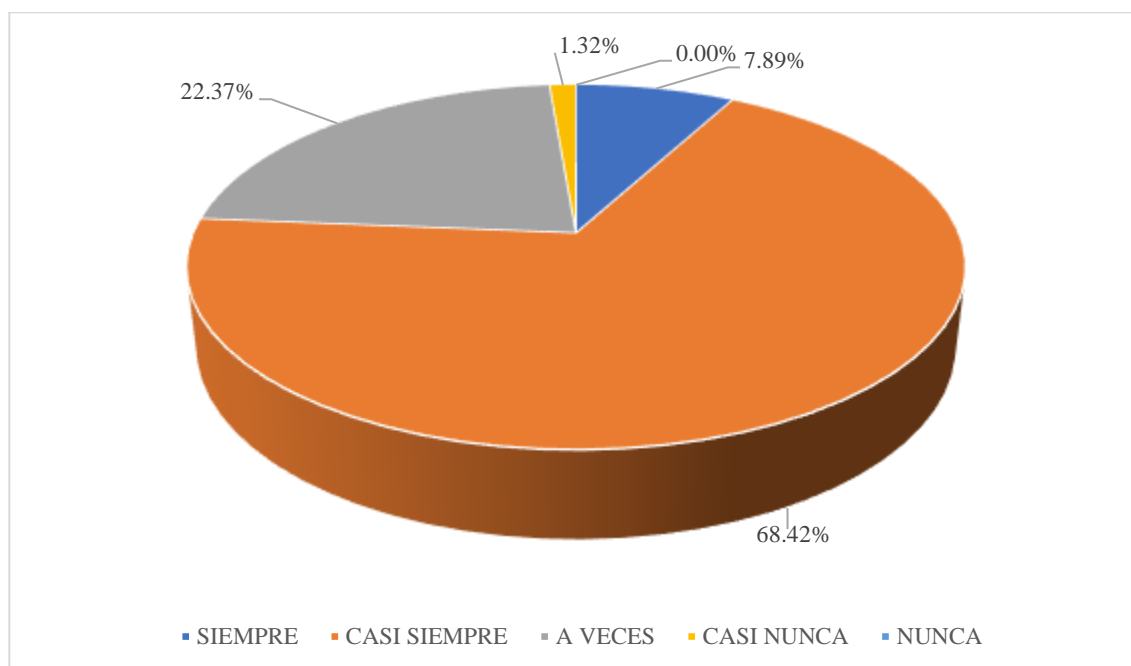


Interpretación: Según la imagen 27, se detalla que el 22.37% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre cree que la gradación de penas en el sistema de tercios debe reflejar con precisión las circunstancias atenuantes y agravantes de cada caso específico de robo agravado. Por otro lado, un 38.16% indican que casi siempre, un 39.47% a veces, un 0.00% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 30 ¿Estima que una clasificación delictiva detallada y precisa en casos de robo agravado facilita la aplicación justa y equitativa de las penas dentro del sistema de tercios?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	7.89%
Casi siempre	52	68.42%
A veces	17	22.37%
Casi nunca	1	1.32%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 28 ¿ Estima que una clasificación delictiva detallada y precisa en casos de robo agravado facilita la aplicación justa y equitativa de las penas dentro del sistema de tercios?

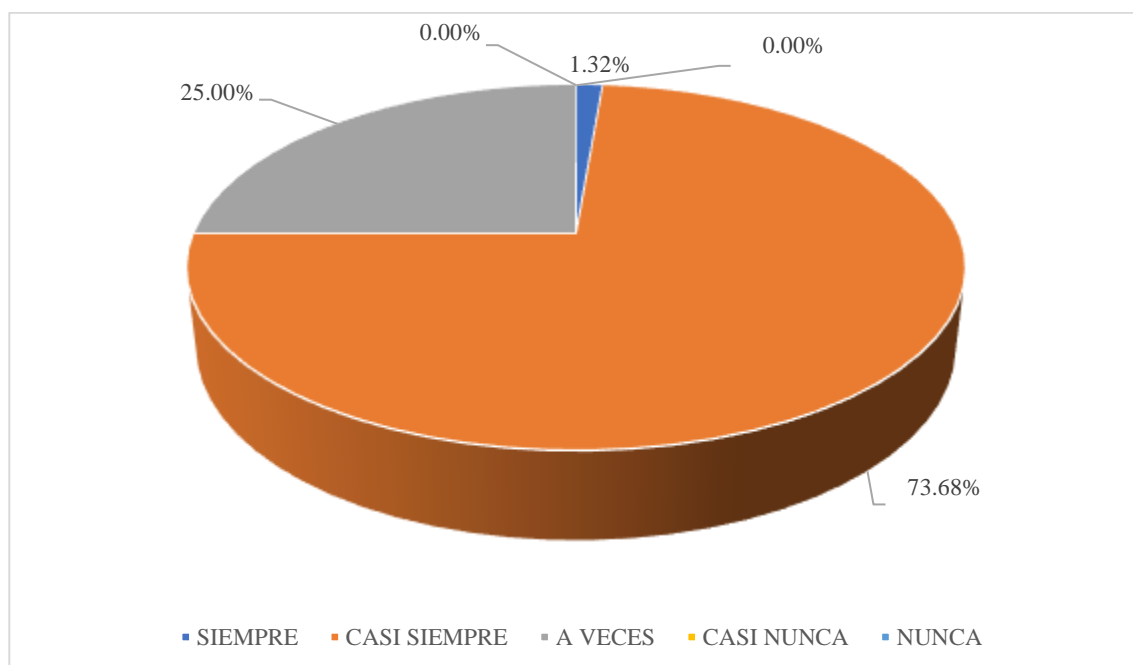


Interpretación: Según la imagen 28, se detalla que el 7.89% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre estima que una clasificación delictiva detallada y precisa en casos de robo agravado facilita la aplicación justa y equitativa de las penas dentro del sistema de tercios. Por otro lado, un 68.42% indican que casi siempre, un 22.37% a veces, un 1.32% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 31 ¿Piensa que la gradación de penas en el sistema de tercios debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a la gravedad del delito y las particularidades de cada caso de robo agravado?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	1.32%
Casi siempre	56	73.68%
A veces	19	25.00%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 29 ¿Piensa que la gradación de penas en el sistema de tercios debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a la gravedad del delito y las particularidades de cada caso de robo agravado?

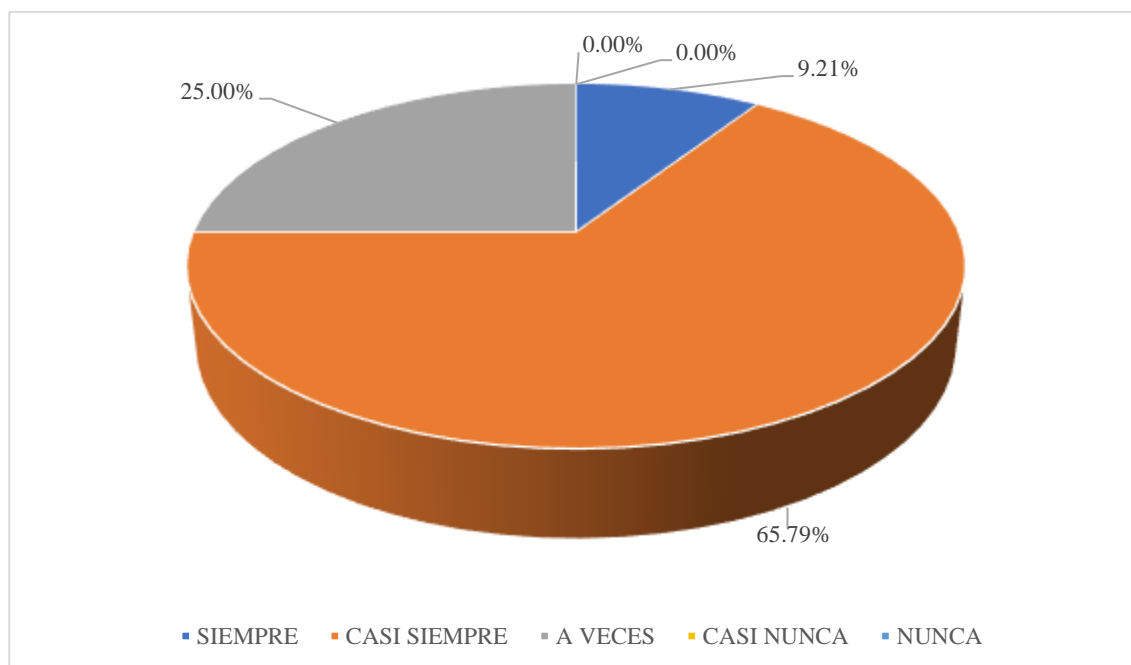


Interpretación: Según la imagen 29 se detalla que el 1.32% de los operadores de justicia, del Distrito Judicial de Ica, 2024, siempre piensa que la gradación de penas en el sistema de tercios debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a la gravedad del delito y las particularidades de cada caso de robo agravado. Por otro lado, un 73.68% indican que casi siempre, un 25.00% a veces, un 0.00% casi nunca y nunca un 0.00%.

Tabla 32 ¿Opina que una correcta clasificación delictiva es esencial para asegurar que el sistema de tercios funcione adecuadamente en la determinación de la pena en casos de robo agravado, evitando injusticias y arbitrariedades?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	7	9.21%
Casi siempre	50	65.79%
A veces	19	25.00%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	76	100%

Figura 30 ¿Opina que una correcta clasificación delictiva es esencial para asegurar que el sistema de tercios funcione adecuadamente en la determinación de la pena en casos de robo agravado, evitando injusticias y arbitrariedades?



Interpretación: Según lo señalado en la imagen 30, el 9.21% de los operadores de justicia del Distrito Judicial de Ica, en el año 2024, considera de manera constante que una adecuada tipificación del delito resulta esencial para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de tercios en la fijación de la pena en casos de robo agravado, evitando así decisiones injustas o arbitrarias. Asimismo, el 65.79% indica que esto ocurre casi siempre, mientras que el 25.00% afirma que sucede ocasionalmente. Las respuestas correspondientes a “casi nunca” y “nunca” no presentaron registro alguno (0.00%).

Comprobación de hipótesis:

Contrastación de hipótesis general:

Hipótesis general:

H₀: La defensa legal no se relaciona determinación de la pena en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.

H₁: La defensa legal se relaciona determinación de la pena en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.

Tabla 33 Comprobación de Hipótesis General:

		Correlaciones		
			V1: Defensa legal	V2: Determinación de la pena
Rho de Spearman	V1: Defensa legal	Coefficiente de correlación	1,000	,505**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	76	76
	V2: Determinación de la pena	Coefficiente de correlación	,505**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	76	76

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La verificación de la hipótesis general arrojó un coeficiente de correlación de Spearman de 0.505, lo cual representa una asociación positiva de magnitud moderada. Del mismo modo, el valor de significancia obtenido fue de 0.000, lo que evidencia que dicha correlación es estadísticamente significativa. En consecuencia, se procede a aceptar la hipótesis alternativa y a rechazar la hipótesis nula, confirmando así la existencia de una relación entre las variables estudiadas.

Contrastación de hipótesis específicas:

Comprobando la hipótesis específica 1:

H₀ La defensa legal no se relaciona con el principio de legalidad en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.

H₁ La defensa legal se relaciona con el principio de legalidad en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.

Tabla 34 Comprobación de Hipótesis Específica 1:

		Correlaciones	
		V1: Defensa legal	DIM1: Principio de legalidad
Rho de Spearman	V1: Defensa legal	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	76
	DIM1: Principio de legalidad	Coefficiente de correlación	,605**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	76

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La comprobación de la hipótesis específica 1 arrojó un coeficiente de correlación de Spearman de 0.605, lo cual indica una correlación positiva de intensidad moderada. Además, el valor de significancia fue de 0.000, lo que demuestra que la relación observada es estadísticamente significativa. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, confirmando la existencia de una correlación entre las variables analizadas.

Comprobando la hipótesis específica 2:

H₀ La defensa legal no se relaciona con el principio de proporcionalidad en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.

H₁ La defensa legal se relaciona con el principio de proporcionalidad en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.

Tabla 35 Comprobación de Hipótesis Específica 2:

		Correlaciones	
		V1: Defensa legal	DIM2: Principio de proporcionalidad
Rho de Spearman	V1: Defensa legal	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	76
	DIM2: Principio de proporcionalidad	Coeficiente de correlación	,426**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	76

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La validación de la hipótesis específica 2 reportó un coeficiente de correlación de Spearman de 0.426, lo cual representa una relación positiva de nivel moderado. Asimismo, se obtuvo un valor de significancia de 0.000, lo que indica que la correlación encontrada es estadísticamente significativa. En consecuencia, se acepta la hipótesis alternativa y se descarta la hipótesis nula, lo que confirma la existencia de una correlación entre las variables evaluadas.

Comprobando la hipótesis específica 3:

H₀ La defensa legal no se relaciona con el derecho de motivación en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.

H₁ La defensa legal se relaciona con el derecho de motivación en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.

Tabla 36 Comprobación de Hipótesis Específica 3:

		Correlaciones		
			V1: Defensa legal	DIM3: Derecho de motivación
Rho de Spearman	V1: Defensa legal	Coeficiente de correlación	1,000	,500**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	76	76
	DIM3: Derecho de motivación	Coeficiente de correlación	,500**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	76	76

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La comprobación de la hipótesis específica 3 arrojó un coeficiente de correlación de Spearman de 0.500, lo cual refleja una relación positiva de carácter moderado. Asimismo, el valor de significancia obtenido fue de 0.000, lo que confirma que la correlación es estadísticamente significativa. Por tanto, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, evidenciando que sí existe una correlación entre las variables analizadas.

IV. DISCUSIÓN

Mosquera (2023), Ecuador, analizó el alcance que ha tenido la sentencia de juzgamiento del delito de robo por ínfima cuantía, mediante el uso del principio de proporcionalidad. “La defensa legal tiene relación con la determinación de la pena en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024”. La demostración de la HG obtuvo un coeficiente de Spearman de 0.505, demostrando una correlación positiva moderada. El valor de significancia fue de 0.000, esto indica un nivel de relación significativa. Con esto se acepta la hipótesis alterna, refutando la hipótesis nula.

Vargas (2022), Argentina, se propuso analizar la aplicación del criterio de proporcionalidad en la imposición de sanciones penales dentro de los ilícitos vinculados a la asociación delictiva. La asistencia jurídica se vincula con el respeto al principio de legalidad en situaciones de hurto agravado, según la percepción de los actores judiciales del Distrito Judicial de Ica durante el año 2024. El análisis correspondiente a la primera hipótesis específica arrojó un coeficiente de correlación de Spearman de 0.605, lo cual representa una relación directa de intensidad moderada. Del mismo modo, el nivel de significancia obtenido fue de 0.000, lo que indica que dicha relación es estadísticamente relevante. Por tanto, se confirma la validez de la hipótesis alternativa, descartando la hipótesis nula, lo que evidencia que sí hay asociación entre las variables.

En esta sección se tuvo en cuenta los resultados obtenidos, antecedentes y la información de las bases teóricas y conceptuales.

En la Hipótesis general, se planteó que la defensa legal se relaciona en la determinación de la pena en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, aspecto que en la presente investigación se ha visto validado como la hipótesis más factible por existir una relación significativa entre ambas, a nivel de correlación positiva moderada.

Asimismo, como primera hipótesis específica, se planteó que, la defensa legal se relaciona con el principio de legalidad en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024, la misma que se ha visto corroborada conforme a lo expuesto en los apartados precedentes que develan una correlación positiva moderada.

Del mismo modo, como segunda hipótesis específica, se planteó que la defensa legal se relaciona con el principio de proporcionalidad en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024, la misma que se ha visto

corroborada conforme a lo expuesto en los apartados precedentes que develan una correlación positiva moderada.

Finalmente, como tercera hipótesis específica se planteó, que, la defensa legal se relaciona con el derecho de motivación en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024, relación que se advierte con claridad por su trascendente correlación positiva moderada.

V. CONCLUSIONES

- Se demostró la existencia de una correlación positiva moderada entre la defensa legal y el principio de legalidad en los casos de robo agravado dentro del Distrito Judicial de Ica en 2024. Esto demuestra que las defensas legales se ajustan y respetan los marcos normativos establecidos, garantizando la aplicación coherente del derecho.
- Los resultados obtenidos indican que la defensa legal guarda una relación positiva moderada con el principio de proporcionalidad. Esto indica que las decisiones judiciales en casos de robo agravado tienden a considerar la adecuación entre la gravedad del delito y la sanción impuesta, respetando el principio de justicia equitativa.
- La indagación ha validado una correlación positiva moderada entre la defensa legal y el derecho de motivación en los fallos judiciales. Esto implica que los operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica fundamentan sus decisiones con claridad, asegurando la transparencia en los procesos judiciales.
- Se concluye que los principios de legalidad, proporcionalidad y motivación se interrelacionan de forma significativa en el contexto del robo agravado. La defensa legal juega un papel crucial en la correcta aplicación de estos principios, lo que contribuye a la coherencia y equilibrio en la administración de justicia.
- La exploración concluye que el proceso judicial en el Distrito Judicial de Ica muestra un alto nivel de consistencia y ajuste a los principios legales y éticos establecidos. La defensa legal, en este contexto, actúa como un pilar fundamental para la aplicación equitativa de la ley y el respeto de los derechos fundamentales de las partes involucradas.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda la implementación de programas continuos de capacitación y actualización para jueces, fiscales y defensores públicos, enfocados en los principios de legalidad, proporcionalidad y motivación. Esto contribuiría a mejorar la calidad de las decisiones judiciales y a fortalecer la imparcialidad en el proceso.
- Es imperativo que los operadores de justicia garanticen que la aplicación de los principios de legalidad, proporcionalidad y motivación sea equitativa, sin distinciones que puedan generar sesgos o trato desigual entre las partes en los casos de robo agravado.
- Se recomienda que los operadores de justicia fortalezcan la motivación de sus fallos judiciales, detallando de manera exhaustiva las razones que fundamentan cada decisión, con el fin de mejorar la confianza pública en el sistema judicial y prevenir posibles cuestionamientos sobre la imparcialidad de los procesos.
- En función de los cambios sociales y jurídicos, es recomendable revisar y actualizar periódicamente las leyes y procedimientos relacionados con el robo agravado, garantizando que la defensa legal se mantenga alineada con los principios constitucionales y los avances en materia de derechos humanos.
- Se sugiere que, además de considerar la proporcionalidad en las sanciones, se explore la posibilidad de implementar medidas alternativas que promuevan la rehabilitación de los infractores. La reintegración social debe ser un aspecto esencial en la aplicación de la justicia, enfocándose en la prevención de la reincidencia y la reconstrucción del tejido social.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carrera, D. (2023). Los medios probatorios y la determinación de la pena, en el delito de robo agravado en Santa Anita - distrito Fiscal de Lima Este, 2022 [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/121973>
- Chávez, M. (2024). Calidad de sentencia de primera y segunda instancia sobre robo agravado con subsecuente muerte expediente N°04198-2020-4-2001-JR-PE-01 del distrito judicial de Piura-Piura 2023 [Informe de pregrado]. Universidad Los Ángeles de Chimbote. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/36691>
- Dávila, B. y Díaz, J. (2022). Eficacia de los principios y garantías procesales en los delitos de robo agravado, durante el segundo semestre del año dos mil veinte, en la ciudad de Bluefields [Informe de pregrado]. Documentación. Bluefields Indian and Caribbean University BICU, Bluefields Indian and Caribbean University BICU. <http://repositorio.bicu.edu.ni/1283/>
- Guaminga, J. (2023). Imputación concreta en proceso penal acusatorio en delito de robo en unidad penal Riobamba primer semestre del 2022 [Informe de pregrado]. UNIANDÉS. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16016>
- Guerra, M. (2021). Robo Agravado Analizado en el Expediente N° 00441-2013 [Informe de pregrado]. Universidad Peruana Los Andes. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3589/TESIS%20-INFORME%20DEL%20EXPEDIENTE%20N%20441-2013-ROBO%20AGRAVADO%20%281%29.pdf>
- Guillén, J. (2022). Calidad de sentencia de primera y segunda instancia sobre hurto agravado en el expediente N° 02004-2013-0-0501-JR-PE-01, del distrito judicial de Ayacucho - Huamanga 2021 [Informe de pregrado]. ULADECH. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/25341>
- Hinojosa, F. (2024). Motivación sustancial incongruente en resoluciones judiciales de robo agravado en el Distrito Judicial de Huancavelica, 2022 [Informe de pregrado]. Universidad Nacional de Huancavelica. <https://repositorio.unh.edu.pe/items/7d35fbfd-12bd-4c43-a8ca-cce204bda3c3>
- Huerta, M. (2020). Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre robo agravado; Expediente N° 03103-2016-67-2501-JR-PE-01; del Distrito Judicial del Santa – Chimbote. 2020 [Informe de pregrado]. ULADECH. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/17052>

- Morales, M. (2022). Finalidad resocializadora de la pena y reincidencia en el delito específico de robo agravado en establecimientos penitenciarios de Ica, 2019 [Informe de posgrado]. Universidad San Luis Gonzaga. <https://repositorio.unica.edu.pe/items/9791ac9b-9991-43f3-b62e-286af4578b92>
- Mosquera, H. (2023). La proporcionalidad de la pena en los delitos de robo [Informe de pregrado]. Universidad UTMACH. <https://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/21768>
- Ordoño, E. (2020). Pruebas pre constituidas y derecho de defensa de imputados por delitos de robo agravado y hurto agravado en juzgados penales unipersonales y colegiado de Tacna 2017 [Informe de posgrado]. Universidad Privada de Tacna. <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1412>
- Orellana, S. y Vargas, C. (2022). Robo agravado y su impacto socio jurídico en el cercado de Ica, 2020 [Informe de pregrado]. Universidad Privada San Juan Bautista. <https://repositorio.upsjb.edu.pe/handle/20.500.14308/4302>
- Paredes, C. (2024). Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre robo agravado; expediente N° 07026-2015-0-1601-JR-PE-01; distrito judicial de La Libertad. 2023 [Informe de pregrado]. ULADECH. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/36134>
- Rebollo, P. y Ábalos, E. (2022). Metodología de la investigación / Recopilación. Editorial Autores de Argentina. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=vbWHEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&dq=METODOLOGÍA+DE+LA+INVESTIGACIÓN+CIENTÍFICA+PDF&ots=9ZFUvOif2F&sig=x910ZJ08Av5D3XjOFDy2CnOCSDY#v=onepage&q=METODOLOGÍA%20DE%20LA%20INVESTIGACIÓN%20CIENTÍFICA%20PDF&f=false>
- Rodríguez, P. (2022). Caracterización del proceso sobre el delito de robo agravado, en el expediente N° 01280-2017-0-2501-JR-PE-02, Segundo Juzgado de investigación preparatoria del distrito judicial del Santa -Chimbote. 2020 [Informe de pregrado]. ULADECH. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/27347>.
- Sánchez, J. (2022). Defensa ineficaz y su implicancia en la audiencia de control de acusación en un distrito judicial, 2022 [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99735/Sánchez_JJE%20-%20SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Arranz, L. (2022). El proceso penal y la actuación del abogado, el robo [Informe posgrado]. Universidad de Valladolid.

VIII. ANEXOS

Anexo 1: Instrumentos de recolección de información



Universidad Nacional San Luis Gonzaga
Facultad de Derecho y Ciencia Política

Variable Independiente: Defensa legal

Los datos que nos proporcionen para nosotros son valiosos la respuesta con respecto al estudio titulado: “Defensa legal y determinación de la pena en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Ica, 2024”.

Instrucciones: Marcar la alternativa conveniente según su opinión.

Participante: _____

Escala de medición:

1	2	3	4	5
Siempre	Casi Siempre	A Veces	Casi Nunca	Nunca

Variable 1: Defensa legal						
Ítem	Preguntas	Escala				
		1	2	3	4	5
	Dimensión 1: Deber de diligencia del abogado	1	2	3	4	5
1	¿Considera que, al evaluar las pruebas en un proceso penal, el deber de diligencia del abogado debe incluir una revisión exhaustiva de la validez y relevancia de cada evidencia presentada?					
2	¿Cree que un abogado cumple adecuadamente con su deber de diligencia si analiza minuciosamente las pruebas para asegurarse de que ninguna evidencia sea ignorada o desestimada sin fundamento?					
3	¿Estima que el abogado debe asumir como parte de su deber de diligencia la tarea de investigar la procedencia y autenticidad de las pruebas antes de presentarlas en juicio?					
4	¿Piensa que el deber de diligencia del abogado se refleja en la capacidad de representar efectivamente a su cliente, asegurando que					

	todos los argumentos y pruebas relevantes sean considerados por el tribunal?					
5	¿Opina que el abogado, en cumplimiento de su deber de diligencia, debe garantizar que la estrategia de defensa seleccionada sea la más adecuada para proteger los intereses legales de su cliente?					
	Dimensión 2: Derecho a la defensa	1	2	3	4	5
6	¿Considera que, para asegurar el derecho a la defensa, es fundamental que todos los individuos tengan acceso inmediato y sin restricciones a la asesoría legal desde el momento de su detención?					
7	¿Cree que garantizar el acceso a una representación legal adecuada en todas las etapas del proceso judicial es crucial para proteger el derecho a la defensa y evitar errores en la determinación de la pena?					
8	¿Estima que el derecho a la defensa se ve comprometido si el acusado no puede estar presente en todas las audiencias del juicio, lo que podría afectar la determinación justa de la pena?					
9	¿Piensa que la efectiva presencia del abogado defensor en cada etapa del juicio es esencial para salvaguardar el derecho a la defensa y garantizar una correcta valoración de las pruebas y argumentos?					
10	¿Opina que, para proteger plenamente el derecho a la defensa, es necesario que la asesoría legal proporcionada sea de calidad y especializada, especialmente en casos complejos que puedan influir significativamente en la pena impuesta?					

Variable dependiente: Determinación de la pena

Los datos que nos proporcionen para nosotros son valiosos la respuesta con respecto al estudio titulado: “Defensa legal y determinación de la pena en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Ica, 2024”.

Participante: _____

Marcar solo una vez la alternativa conveniente.

Escala de medición:

1	2	3	4	5
Siempre	Casi Siempre	A Veces	Casi Nunca	Nunca

Variable 2: Determinación de la pena						
Ítem	Preguntas	Escala				
		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Principio de legalidad						
1	¿Considera que, en casos de robo agravado, es crucial que las normas legales sean lo suficientemente claras para que la determinación de la pena se realice sin margen de interpretación ambigua?					
2	¿Cree que la claridad en las normas relacionadas con el robo agravado garantiza una aplicación justa y equitativa de las penas correspondientes?					
3	¿Estima que la aplicación estricta de las normas penales en casos de robo agravado es necesaria para mantener la coherencia y la previsibilidad en la determinación de las penas?					
4	¿Piensa que el principio de legalidad se respeta mejor cuando se aplican estrictamente las penas establecidas por la ley en los casos de robo agravado, sin permitir interpretaciones flexibles?					
5	¿Opina que tener normas bien definidas y detalladas sobre el robo agravado contribuye a una correcta administración de justicia y evita la arbitrariedad en la imposición de penas?					
Dimensión 2: Principio de proporcionalidad		1	2	3	4	5

6	¿Considera que, en casos de robo agravado, es fundamental que la pena impuesta refleje adecuadamente la gravedad del delito, asegurando así una justicia proporcional?					
7	¿Cree que la proporcionalidad en la determinación de la pena debe tener en cuenta no solo la gravedad del delito de robo agravado, sino también las circunstancias atenuantes o agravantes del caso específico?					
8	¿Estima que, para garantizar una pena justa en casos de robo agravado, es necesario que los jueces tengan directrices claras que les permitan evaluar la proporcionalidad de la sanción?					
9	¿Piensa que la gravedad del delito de robo agravado debe ser el factor principal al determinar la pena, siempre considerando la necesidad de proporcionalidad entre el daño causado y la sanción aplicada?					
10	¿Opina que, para lograr una pena justa en casos de robo agravado, es esencial que las leyes permitan cierta flexibilidad al juez para adaptar la sanción a las particularidades de cada caso, respetando siempre el principio de proporcionalidad?					
Dimensión 3: Derecho de motivación		1	2	3	4	5
11	¿Considera que, en casos de robo agravado, es esencial que los jueces proporcionen una explicación detallada y clara de los motivos que llevaron a la determinación de la pena?					
12	¿Cree que la transparencia en la fundamentación de las sentencias contribuye a una mayor confianza en el sistema judicial, especialmente en casos de robo agravado?					
13	¿Estima que una adecuada motivación judicial en las sentencias por robo agravado ayuda a garantizar que las penas sean percibidas como justas y proporcionadas?					
14	¿Piensa que la obligación de fundamentar las decisiones judiciales en casos de robo agravado fortalece el principio de legalidad y evita la arbitrariedad en la determinación de la pena?					
15	¿Opina que la correcta motivación de las penas en los casos de robo agravado permite una mejor comprensión de los criterios utilizados por el juez, facilitando así la revisión y apelación de las sentencias?					
Dimensión 4: Sistema de tercios		1	2	3	4	5

16	¿Considera que, en casos de robo agravado, la correcta clasificación delictiva es fundamental para determinar adecuadamente la franja de la pena dentro del sistema de tercios?					
17	¿Cree que la gradación de penas en el sistema de tercios debe reflejar con precisión las circunstancias atenuantes y agravantes de cada caso específico de robo agravado?					
18	¿Estima que una clasificación delictiva detallada y precisa en casos de robo agravado facilita la aplicación justa y equitativa de las penas dentro del sistema de tercios?					
19	¿Piensa que la gradación de penas en el sistema de tercios debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a la gravedad del delito y las particularidades de cada caso de robo agravado?					
20	¿Opina que una correcta clasificación delictiva es esencial para asegurar que el sistema de tercios funcione adecuadamente en la determinación de la pena en casos de robo agravado, evitando injusticias y arbitrariedades?					

Consentimiento informado



Universidad Nacional San Luis Gonzaga Facultad de Derecho y Ciencia Política

PERMISO INFORMADO PARA PARTICIPANTES

La base de esta estructura es ofrecer a los miembros información exacta para dar sentido a su cooperación. Usted consiente en intervenir deliberadamente en este concentrado de información mediante la interpretación de las conexiones existentes entre las distintas estructuras como **Defensa legal y determinación de la pena en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Ica, 2024.**

La extensión de la estructura no debería superar los 20 minutos aproximadamente.

Además, la información que facilite podrá ser utilizada en este estudio y el esfuerzo coordinado se mantendrá clasificado y no se empleará por ningún otro motivo. Si desea formular alguna pregunta sobre la estructura, puede hacerlo.

DATOS DEL PARTICIPE: _____

FIRMA: _____ **FECHA:** _____

Anexo 3: Matriz de consistencia

Título: Defensa legal y determinación de la pena en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia, Distrito Judicial de Ica, 2024.				
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología
¿De qué manera la defensa legal se relaciona con la determinación de la pena en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024?	Determinar cómo la defensa legal se relaciona con la determinación de la pena en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.	La defensa legal se relaciona con la determinación de la pena en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.	Variable Independiente: Defensa legal. Dimensiones: * Gratuidad. * Deber de diligencia del abogado. * Derecho a la defensa.	Tipo: Básica Nivel: Correlacional Diseño: No experimental Población y muestra: 100 y 76 operadores de justicia. Técnica de recolección: Encuesta. Instrumento de recolección: Cuestionario.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		
PE1: ¿De qué forma la defensa legal determina la pena en casos de robo agravado con el principio de legalidad en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024?	OE1: Exponer cómo la defensa legal se relaciona con el principio de legalidad en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024. OE2: Describir cómo la defensa legal se relaciona con el principio de	HE1: La defensa legal se relaciona con el principio de legalidad en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024. HE2: La defensa legal se relaciona con el principio de proporcionalidad en casos	Variable Dependiente: Determinación de la pena. Dimensiones: *Principio de legalidad.	

<p>PE2: ¿Cuál es la relación que existe entre la defensa legal con el principio de proporcionalidad en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024?</p> <p>PE3: ¿De qué manera la defensa legal se relaciona con el derecho de motivación en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024?</p>	<p>proporcionalidad en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.</p> <p>OE3: Identificar cómo la defensa legal se relaciona con el derecho de motivación en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.</p>	<p>de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.</p> <p>HE3: La defensa legal se relaciona con el derecho de motivación en casos de robo agravado, de acuerdo con operadores de justicia en el Distrito Judicial de Ica, 2024.</p>	<p>*Principio de proporcionalidad.</p> <p>* Derecho de motivación.</p>	
---	--	---	--	--

Defensa legal

#	Dimensión 1: Deber de diligencia del abogado					Dimensión 2: Derecho a la defensa				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	2	1	2	2	2	1	3	3	1	1
2	2	1	1	3	3	1	2	2	1	2
3	1	2	3	1	1	1	1	3	1	2
4	2	2	2	2	1	2	1	1	1	3
5	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1
6	2	3	2	2	2	2	1	2	2	3
7	2	1	1	2	2	3	2	1	1	3
8	1	2	1	3	1	1	1	1	1	2
9	2	1	1	1	2	2	1	1	1	3
10	2	3	3	2	1	1	1	1	1	2
11	2	2	1	2	2	2	1	3	3	2
12	1	1	2	2	1	1	2	1	3	2
13	2	1	2	3	1	3	1	1	1	3
14	1	2	2	2	1	2	1	2	1	3
15	2	2	1	3	1	2	1	1	1	2
16	1	3	2	2	3	2	1	3	1	3
17	1	2	2	1	1	2	2	2	1	3
18	2	1	1	2	2	1	3	1	1	3

19	2	1	2	1	1	1	1	2	1	3
20	1	2	1	3	2	1	1	1	1	2
21	2	2	2	2	1	3	1	1	1	3
22	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2
23	2	2	1	2	1	1	2	3	1	3
24	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1
25	2	2	1	1	1	2	1	2	1	3
26	2	2	2	2	1	2	1	2	1	3
27	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2
28	1	1	1	1	1	2	1	2	1	3
29	2	2	2	2	3	2	1	1	1	3
30	1	2	1	1	1	3	1	1	1	2
31	2	3	2	3	2	2	1	1	1	3
32	1	2	2	2	3	1	1	1	1	3
33	1	2	3	2	2	2	2	2	1	2
34	1	3	1	2	2	1	1	2	1	1
35	1	2	2	3	2	2	2	2	1	2
36	1	1	2	2	1	1	1	1	1	3
37	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2
38	1	2	2	2	1	1	1	2	1	3
39	3	2	2	2	2	1	1	1	1	3
40	1	3	2	3	1	2	1	2	1	2
41	2	2	1	1	2	3	2	1	1	2
42	2	1	2	2	1	1	1	2	1	3
43	2	3	1	3	1	2	2	2	1	2
44	2	2	2	1	1	1	2	2	1	3
45	3	1	2	2	1	2	1	2	1	2

46	2	2	2	2	3	2	2	2	1	1
47	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2
48	3	2	2	2	2	2	1	1	1	3
49	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2
50	3	2	3	3	1	2	1	2	1	2
51	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1
52	1	1	3	2	1	2	1	1	1	3
53	2	3	2	2	2	3	1	2	1	2
54	1	3	1	2	3	1	2	1	3	2
55	1	3	2	1	1	2	1	1	3	3
56	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1
57	2	3	1	2	1	2	2	1	1	3
58	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3
59	2	1	1	2	3	3	1	1	1	3
60	1	2	1	1	1	2	3	1	1	1
61	2	1	2	2	2	2	2	3	4	1
62	2	1	1	3	2	3	1	1	3	2
63	1	2	3	1	1	2	2	3	2	2
64	2	2	1	2	1	1	2	2	2	3
65	2	2	2	2	3	2	1	1	3	1
66	1	3	3	2	2	2	2	2	1	3
67	2	1	2	2	1	2	1	1	2	3
68	2	2	1	3	2	2	1	2	2	2
69	2	1	2	1	2	2	1	2	2	3
70	2	3	3	2	2	3	1	2	3	2
71	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2
72	2	1	2	2	3	1	2	2	2	2

73	1	1	2	2	2	3	1	2	3	3
74	2	2	3	1	1	2	2	2	1	3
75	3	2	1	3	1	2	2	1	2	2
76	1	3	2	2	2	3	1	1	3	3

Determinación de la pena

#	Dimensión 1: Principio de legalidad					Dimensión 2: Principio de proporcionalidad					Dimensión 3: Derecho de motivación					Dimensión 4: Sistema de tercios				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	3	1	2	2	2
2	3	3	3	1	1	2	1	2	1	1	4	1	1	2	1	3	2	1	1	3
3	1	1	1	1	3	2	3	1	1	2	4	2	1	2	1	2	3	2	2	1
4	2	2	2	1	2	2	3	2	1	2	4	2	1	2	1	3	2	2	2	2
5	1	3	2	1	3	3	2	2	1	2	4	2	1	2	1	3	1	2	2	3
6	2	1	2	3	3	1	3	2	3	2	3	2	3	1	1	3	3	2	3	2
7	1	3	2	1	1	2	3	3	1	2	4	3	1	3	2	3	1	3	2	1
8	1	3	3	1	3	3	1	1	1	2	4	2	2	2	3	1	2	3	2	2
9	1	2	4	1	1	1	2	2	1	2	2	3	1	1	1	1	2	2	2	3
10	1	1	1	1	2	2	2	3	1	4	2	1	1	3	1	3	3	1	3	2
11	2	3	1	1	3	2	2	2	1	2	3	2	1	2	1	3	2	2	3	2
12	1	2	2	1	1	2	3	3	1	2	2	2	1	1	1	3	1	2	3	2
13	1	1	1	1	3	3	3	2	1	2	5	2	1	2	1	2	3	3	2	3
14	1	3	2	1	3	2	2	2	1	3	4	2	1	2	1	1	3	2	3	2
15	2	2	1	1	3	3	2	2	1	2	3	1	1	2	1	3	2	2	2	2

16	1	2	2	1	2	2	2	2	1	3	5	3	1	2	1	2	2	2	3	2
17	1	1	1	1	3	1	3	3	1	3	2	2	1	3	1	2	3	2	2	2
18	2	3	3	1	1	3	2	4	1	2	4	3	1	3	1	2	2	2	2	2
19	1	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3	2	4	2	1	3	1	3	3	3
20	2	2	3	1	3	2	2	3	1	2	3	3	1	2	1	2	3	2	2	2
21	1	4	2	1	2	3	3	2	1	2	4	2	1	2	1	1	1	2	3	2
22	2	2	2	1	1	2	2	3	1	3	4	2	1	3	1	3	3	2	2	2
23	1	3	2	1	3	1	2	1	1	2	4	3	3	2	1	3	3	2	2	2
24	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	2	3	1	3	2	3	2	2
25	1	1	2	1	2	2	2	2	1	4	4	2	1	1	1	3	3	2	2	3
26	2	3	3	1	2	2	3	2	1	2	5	3	1	2	1	2	2	3	2	2
27	1	4	2	1	3	3	2	3	1	1	3	2	1	2	2	3	1	4	3	2
28	3	1	2	1	1	2	3	2	1	3	5	2	1	2	1	1	2	2	2	3
29	2	2	1	1	3	2	3	1	1	2	4	2	1	3	1	2	2	2	2	2
30	1	3	3	1	3	2	3	3	1	1	2	3	1	2	1	1	2	2	2	2
31	2	2	2	1	3	1	3	2	1	3	4	2	2	1	2	2	3	3	3	1
32	2	3	1	1	2	3	2	2	1	2	2	3	1	3	1	2	2	2	3	2
33	1	3	2	1	3	2	3	2	1	1	3	3	2	2	1	3	1	3	2	2
34	2	2	2	1	2	2	1	3	2	3	5	2	2	2	1	2	3	2	3	3
35	1	3	2	1	2	2	2	2	1	2	4	2	1	2	1	3	1	2	2	2
36	2	4	2	1	3	3	2	3	1	1	3	2	1	3	1	1	3	2	2	2
37	3	1	1	1	2	2	2	1	1	1	5	3	1	2	1	2	2	3	2	2
38	1	1	2	1	3	1	3	2	1	2	4	2	1	3	1	2	3	1	2	2
39	1	3	2	1	4	4	2	2	1	2	4	2	1	1	1	2	3	2	2	3
40	1	4	3	4	2	1	3	2	2	2	4	3	4	2	1	3	2	2	2	3
41	1	1	3	1	3	2	2	3	2	2	3	3	1	2	1	2	3	1	2	2
42	1	2	3	2	1	2	3	2	2	2	4	3	2	2	1	1	2	3	2	2

43	1	3	2	1	3	2	3	2	1	2	4	3	1	2	1	2	1	2	2	2
44	1	3	3	1	3	3	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	3	2	2	1
45	1	4	2	1	2	2	2	2	1	2	3	3	1	2	1	3	3	2	2	2
46	1	1	3	1	4	3	2	2	1	2	3	2	3	2	1	3	3	2	2	2
47	1	2	3	1	1	3	3	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1
48	2	3	4	1	2	2	2	3	1	2	4	2	1	1	1	3	3	2	3	2
49	2	2	2	1	3	1	2	2	1	1	2	2	1	3	1	3	2	3	2	3
50	2	4	1	1	1	2	2	3	1	2	3	1	1	2	2	3	1	2	3	2
51	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	3	1	2	2	3
52	3	3	3	1	1	2	1	2	2	2	4	1	1	2	1	3	2	1	2	3
53	2	1	2	1	3	2	3	1	2	2	3	2	1	2	1	2	3	2	2	1
54	1	2	1	1	2	2	3	2	1	2	5	2	4	2	5	3	2	2	2	2
55	2	3	3	1	3	3	2	2	1	3	4	2	1	2	1	3	1	2	2	3
56	1	1	2	1	3	1	3	2	1	2	3	2	1	1	1	3	3	2	3	2
57	1	3	3	1	1	2	3	3	1	1	1	3	1	3	1	3	1	3	2	2
58	1	3	2	1	3	3	1	1	1	2	5	2	1	2	3	1	2	3	2	2
59	2	2	3	1	1	1	2	2	1	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	3
60	3	1	1	1	2	2	2	3	1	3	4	1	1	3	1	3	3	1	3	1
61	2	3	2	3	3	2	2	2	3	1	4	2	3	2	2	3	2	2	2	3
62	3	2	1	4	1	2	3	3	2	2	4	2	4	1	2	3	1	2	2	2
63	1	1	2	2	3	3	3	2	3	1	3	2	3	2	2	2	3	3	2	2
64	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	1	3	2	2	2
65	2	2	3	3	3	3	2	2	3	1	5	1	3	2	3	3	2	2	2	2
66	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2
67	1	1	3	2	3	1	3	3	2	3	3	2	1	3	2	2	3	2	3	2
68	2	3	2	2	1	3	2	4	3	2	4	3	2	3	2	2	2	2	2	3
69	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	1	3	3	2

70	2	2	2	1	3	2	2	3	1	3	3	3	3	2	2	2	3	2	2	3
71	2	4	2	2	2	3	3	2	2	3	4	2	2	2	2	1	1	2	2	2
72	2	2	2	3	1	2	2	3	2	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2
73	2	3	1	2	3	1	2	1	2	3	3	3	3	2	1	3	3	2	2	3
74	2	2	3	1	2	1	1	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2	3	3	2
75	3	1	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	3	1	2	3	3	2	2	2
76	1	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2

